

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL SALA DE LO CONTENCIOSO- ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.824.—Don JOSE MARIA MALDONADO NAUSIA contra acto de la Presidencia del Gobierno de 12-11-1983, por silencio administrativo de la alzada interpuesta por el recurrente en dicha fecha, para la adquisición de un magnetoscopio de una pulgada, formado B versión Pal y un generador de sincronismo, color Pal, con destino al Centro de Documentación de TVE.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 8 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.—15.643-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

15.828.—LOS GUATELES, S. A., contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-8-1984 y de alzada en 4-7-1984, sobre multa por supuesta infracción del Reglamento de Espectáculos Taurinos por estimar que una res lidiada en tercer lugar en la corrida celebrada en la plaza de toros de Valladolid el día 22-9-1983, tenía artificialmente modificadas sus defensas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 10 de noviembre de 1984.—15.337-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.145.—Don HONORATO SANTIAGO MARTINEZ contra resoluciones del Consejo General de Colegios Oficiales Farmacéuticos, de fechas 10 y 11-7-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.494-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.156-84.—BANCO MERIDIONAL, S. A. contra resolución del TEAC de fecha 24-5-1984, desestimatoria del recurso de alzada en impugnación del acuerdo del TEA Provincial de Málaga, dictado en 30-3-1983, que desestimó la reclamación número 568/82, formulada contra la liquidación número 15/82 practicada por el Negociado de Policía del excelentísimo Ayuntamiento de Málaga por apertura de oficina.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.495-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

24.710-84.—EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A. (EMPETROL-EMP), contra resolución del TEAC, de fecha 25-1-1984, contra fallo del TEA Provincial de Tarragona, de 30-9-1981, declaró ajustada a derecho la repercusión de 597.854 pesetas, efectuadas por la Entidad «Mac Andrews & Co. Limited», en concepto de Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 17 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.496-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativo contra los actos reseñados a los que han correspondido los números que se indica de esta Sección:

25.162-84.—EMPRESA NACIONAL DEL PETROLEO, S. A., contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-5-1984, notificada el 20-9-84, desestimando el recurso de alzada interpuesto por EMP contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Tarragona de 25-11-1983, que declaró ajustada a derecho la repercusión de 1.068.885 pesetas, efectuada por la Entidad «Almarino, S. A.», en concepto de Impuesto General sobre Tráfico de las Empresas.—15.935-E.

25.164-84.—Don PAULINO ANTONIO SANCHEZ PALACIO contra acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 27-7 pasado, Sala Tercera, R.G. 2495-2-81 y R.S. 9-82, Vocalía 9.ª, sobre Impuesto Municipal sobre Incremento del Valor de los Terrenos, y cuya cuantía se estima en 1.713.192 pesetas. 15.913-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha ampliado el recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

22.717-P.—Don MANUEL NAVARRO LOPEZ contra la resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación del Ministerio de Educación y Ciencia de 22-9-1981.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 113 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.500-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

25.160.—Doña AMPARO GONZALEZ MA-
LO contra resolución del Ministerio
de Hacienda, TEAC; de fecha 16-7-1984,
sobre denegación de pensión especial
de viudedad.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que, con arreglo a los artículos
60, 64 y 66, en relación con los 29 y
30 de la Ley de la Jurisdicción Conten-
cioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en
el indicado recurso y ante la Sección ex-
presada.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Se-
cretario.—14.502-E.

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos del acto administrativo
impugnado y de quienes tuvieren intere-
ses directos en el mantenimiento del mis-
mo, que por la persona que se relaciona
a continuación se ha formulado recurso
contencioso-administrativo contra el acto
reseñado, al que ha correspondido el nú-
mero que se indica de esta Sección:

25.155.—Don FRANCISCO GARCIA CA-
NOVAS contra resolución del Consejo
General de Colegios Oficiales Farma-
céuticos, de fecha 27-7-1984.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que, con arreglo a los artículos
60, 64 y 66, en relación con los 29 y
30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-
cioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en
el indicado recurso y ante la Sección ex-
presada.

Madrid, 26 de octubre de 1984.—El Se-
cretario.—14.501-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos de los actos administra-
tivos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que
se relacionan a continuación se han for-
mulado recursos contencioso-administrati-
vos contra los actos reseñados, a los que
han correspondido los números que se in-
dican de esta Sección:

312.803.—Don JOSE GINESTER BARBER
contra resolución del Ministerio de De-
fensa sobre aplicación del Real Decreto-
ley 6/1978.—14.925-E.

312.809.—Don JOSE BOLUFER CORTES
contra resolución del Ministerio de De-
fensa sobre aplicación del Real Decreto-
ley 6/1978.—14.926-E.

Lo que se anuncia para que sirva de
emplazamiento de quienes, con arreglo a
los artículos 60, 64 y 66, en relación con
los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción,
puedan comparecer como codemandados
o coadyuvantes en el indicado recurso y
ante la Sección expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—El Se-
cretario.

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos de los actos administra-
tivos impugnados y de quienes tuvieren in-
tereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que
se relacionan a continuación se han for-
mulado recursos contencioso-administrati-
vos contra los actos reseñados, a los que
han correspondido los números que se in-
dican de esta Sección:

312.754.—Doña DOLORES AMADOR GAR-
CIA DEL VALLE y otras contra reso-
lución del Ministerio de Sanidad y Con-
sumo sobre percibir incentivo que co-
rresponde como Instructores de Sani-
dad.—15.340-E.

312.782.—Don JOSE ESTEBAN SANTIS-
TEBAN contra resolución del Ministerio
de Sanidad y Consumo sobre retribuicio-
nes provisionales.—15.350-E.

Lo que se anuncia para que sirva de
emplazamiento de quienes, con arreglo
a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con los 29 y 40, de la Ley de esta juris-
dicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en los indica-
dos recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 7 de noviembre de 1984.—El
Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos de los actos administra-
tivos impugnados y de quienes tuvieren in-
tereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que
se relacionan a continuación se han for-
mulado recursos contencioso-administrati-
vos contra los actos reseñados, a los que
han correspondido los números que se in-
dican de esta Sección:

312.194.—Don ENRIQUE PEREZ PINE-
DO contra resolución del Ministerio de
Defensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—
15.352-E.

312.832.—Don CARLOS TAPIA RODRI-
GUEZ contra resolución del Ministerio
de Defensa sobre reconocimiento de an-
tigüedad para ascenso.—15.355-E.

312.842.—Don ALONSO SANCHEZ RUIZ
contra resolución del Ministerio de De-
fensa sobre Real Decreto-ley 6/1978.—
15.356-E.

Lo que se anuncia para que sirva de
emplazamiento de quienes, con arreglo
a los artículos 60, 64 y 66, en relación
con los 29 y 40, de la Ley de esta juris-
dicción, puedan comparecer como code-
mandados o coadyuvantes en los indica-
dos recursos y ante la Sección expresada.
Madrid, 8 de noviembre de 1984.—El
Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos de los actos administra-
tivos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por las personas que
se relacionan a continuación se han for-
mulado recursos contencioso-administrati-
vos contra los actos reseñados, a los que
han correspondido los números que se in-
dican de esta Sección:

312.742.—Don PEDRO FERNANDEZ LO-
ZANO contra resolución del Ministerio
de Defensa sobre incorporación al Ins-
tituto de la Guardia Civil.—15.827-E.

312.824.—Don JOAQUIN PARDO OLIVA-
REZ contra resolución del Ministerio de
Defensa sobre ascenso a Coronel.—
15.824-E.

312.845.—Don JUAN UROZ CANTON con-
tra resolución de los Ministros de De-
fensa y de Economía y Hacienda, sobre
reconocimiento derecho como Caballero
Mutilado Permanente, percibo retribu-
ción.—15.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de
emplazamiento de quienes, con arreglo a
los artículos 60, 64 y 66, en relación con
los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción,
puedan comparecer como codemandados
o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 15 de noviembre de 1984.—El
Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos de los actos administra-
tivos impugnados y de quienes tuvieren
intereses directos en el mantenimiento de
los mismos, que por la persona y Entidad
que se relacionan a continuación se han

formulado recursos contencioso-admini-
strativos contra los actos reseñados a los
que han correspondido los números que
se indican de esta Sección:

44.757.—SOCIEDAD PARA EL DES-
ARROLLO INDUSTRIAL DE ANDALU-
CIA, S. A., contra resolución del Minis-
terio de Trabajo y Seguridad Social de
fecha 10-5-1984, sobre denegación de
subvención del 50 por 100 de salarios
y de las cuotas de Seguridad Social a
determinados trabajadores.—15.285-E.
44.797.—Don JESUS BENITO GARCIA
contra resolución del Ministerio de Agricul-
tura, Pesca y Alimentación, de fe-
cha 12-6-1984, sobre imposición de mul-
ta de 1.146.000 pesetas.—15.299-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que, con arreglo a los artículos
60, 64 y 66, en relación con los 29 y
30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-
cioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en
los indicados recursos y ante la Sección
expresada.

Madrid, 30 de octubre de 1984.—La Se-
cretaria, Gloria Sancho Mayo.

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos del acto administrativo
impugnado y de quienes tuvieren intere-
ses directos en el mantenimiento del mis-
mo, que por la Entidad que se relaciona
a continuación se ha formulado recurso
contencioso-administrativo contra el acto
reseñado, al que ha correspondido el nú-
mero que se indica de esta Sección:

44.900.—MONTAJES NERVION, S. A.,
(MONESA), contra resolución del Minis-
terio de Trabajo de fecha 30-7-1984
por la que se desestima el recurso de
reposición interpuesto por dicha Em-
presa contra resolución de dicho Ministerio
de fecha 24-1-1984 sobre sanción de
multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que, con arreglo a los artículos
60, 64 y 66, en relación con los 29 y
30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-
cioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en
el indicado recurso y ante la Sección ex-
presada.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—La Se-
cretaria, Gloria Sancho Mayo.—15.361-E.

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos del acto administrativo
impugnado y de quienes tuvieren intere-
ses directos en el mantenimiento del mis-
mo, que por la Entidad que se relaciona
a continuación se ha formulado recurso
contencioso-administrativo contra el acto
reseñado, al que ha correspondido el nú-
mero que se indica de esta Sección:

44.835.—AMILCO, S. A., contra resolución
del Ministerio de Trabajo y Seguridad
Social de 10-7-1984, desestimando el re-
curso de alzada interpuesto contra la
resolución de la Dirección Provincial de
Trabajo de 5-3-1984, sobre sanción de
multa.

Lo que se anuncia para emplazamiento
de los que, con arreglo a los artículos
60, 64 y 66, en relación con los 29 y
30, de la Ley de la Jurisdicción Conten-
cioso-Administrativa, puedan comparecer
como codemandados o coadyuvantes en
el indicado recurso y ante la Sección ex-
presada.

Madrid, 7 de noviembre de 1984.—La Se-
cretaria, Gloria Sancho Mayo.—15.360-E.

Se hace saber, para conocimiento de
las personas a cuyo favor pudieran deri-
varse derechos del acto administrativo

impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

44.806.—COMITES DE EMPRESA DE LOS CENTROS DE TRABAJO DE CALLAO, GOYA Y ARAPILES, de la Empresa «GALERIAS PRECIADOS, S. A.», de Madrid, se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, desestimando el recurso de alzada interpuesto por los recurrentes contra el acuerdo de la Dirección General de Trabajo, de fecha 14-2-1984, recaído en expediente 15/1984, sobre autorización de modificar la sección 3.ª del capítulo VII del Reglamento de Régimen Interior de «Galerías Preciados, Sociedad Anónima», de 25-4-1988.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 5 de noviembre de 1984.—El Secretario.—15.942-E.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

44.804.—INDUSTRIAS ALIMENTICIAS DE NAVARRA, I. A. N., contra desestimación por silencio administrativo del recurso interpuesto contra la resolución de 28-4-1983 por el Secretario general para el Consumo, sobre sanción de multa.—15.298-E.

44.847.—Doña MILAGROS POVES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 23-7-1984, sobre sanción de 500.000 pesetas, por dispensar «Optalidón», sin receta médica.—15.296-E.

44.894.—Doña BRIGIDA JIMENO CAMBRAS contra resolución de 16-12-1983 del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 16-7-1982, sobre acuerdo de concentración de la zona de Carabantes (Soria).—15.297-E.

44.895.—Doña ISABEL JIMENO CAMBRAS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación desestimando el recurso de alzada interpuesto contra resolución de 16-7-1982 sobre acuerdo de concentración parcelaria de la zona de Carabantes (Soria).—15.300-E.

44.927.—LA ASOCIACION PROVINCIAL DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE LA CORUÑA contra resolución de la Dirección General de Relaciones Pesqueras de fecha 16-5-1984, sobre autorización de la acumulación de derechos de acceso.—15.301-E.

44.922.—COOPERATIVA AGRICOLA SAN ISIDRO LABRADOR DE LOS MARCOS (Venta de Mora) y cuatro más contra la resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-7-1984, sobre expedientes 266/83 y 279/83, acumulados.—15.294-E.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en los indicados recursos y ante la Sección expresada.

Madrid, 6 de noviembre de 1984.—La Secretaria, Gloria Sancho Mayo.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

53.803.—EDICIONES AMAIKA, S. A., contra la resolución del Ministerio de Transporte, Turismo y Comunicaciones sobre prohibición de circulación de revistas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como demandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1984.—El Secretario.—14.557-E.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

TARRAGONA

Edicto

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número 2 de Tarragona y su provincia,

Hago saber: Que en los autos 777/82, seguidos en esta Magistratura a instancia de José María Llobera Ferré y nueve más, contra «Gaya Industrial, S. A.», sobre despido, hoy en ejecución, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en caso de no haber postores, los bienes que en el final del edicto se detallan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en avenida Ramón y Cajal, 51 y 53, entre-suelo, el día 30 de enero, en primera subasta, a las diez horas; el día 20 de febrero, a las nueve cincuenta horas, en segunda subasta, y el día 13 de marzo de 1985, a las nueve cuarenta horas, en tercera subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, y en tercera subasta, sin fijación de tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito previo.

Cuarta.—Antes de verificarse el remate podrá el ejecutante librar sus bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerce dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Sexta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante, si existieren, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellas se deriven, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Octava.—No se han presentado los títulos de propiedad de las fincas, constando en autos certificación registral.

Los bienes que se sacan a subasta son:

Primer lote.—Rústica, situada en el término municipal de Aiguamurcia, partida La Planeta, de cabida 77 áreas 94 centiáreas, conteniendo una casa en mal estado de tres plantas con una superficie aproximada por planta de 115 metros cuadrados. Finca inscrita al tomo 959, libro 17 de Aiguamurcia, folio 85, finca 1.310 del Registro de la Propiedad de El Vendrell.

Valoración: 6.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general, se expide el presente en Tarragona a 20 de diciembre de 1984.—El Magistrado de Trabajo.—La Secretaria. 18.080-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AGUILAR DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Teresa Palacios Criado, Juez de Primera Instancia de Aguilar de la Frontera (Córdoba).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 131/84 se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Eduardo Palomo Cantos, representado por el Procurador don Manuel Velasco Jurado, contra don Antonio Muñoz Martín y doña Angeles Córdoba Córdoba, vecinos de Archidona, en calle Nueva, número 148, en los que, por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días hábiles, los bienes que se dirán, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario y bajo las condiciones que abajo se expresan, habiéndose señalado para el acto del remate el próximo día 30 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta pactado en escritura.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastanta la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si

los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Finca. En Archidona, suerte de tierra de secano, plantada de olivar, situada en paraje de Cruz de Pajarita, partido de San Antonio, con cabida de 1 fanega 3 celemines, equivalentes a 78 áreas 28 centiáreas 45 decímetros cuadrados. En el interior se encuentra construida una nave comercial, con superficie de 1.200 metros cuadrados. Dispone de pozos de agua y grupo electrógeno con luz propia. Valorada en 8.250.000 pesetas.

Dado en Aguilár de la Frontera a 30 de noviembre de 1984.—La Juez, María Teresa Palacios Criado.—El Secretario.—8.984-3.

ALBACETE

Don Miguel Antonio Soler Margarit, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Albacete y su partido,

Por medio del presente edicto hace constar: Que en este Juzgado, y bajo el número 394 de 1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco de Santander, S. A.», contra doña María Dolores Ubeda Gómez, por sí y como representante de sus menores hijos Adolfo, Alejandro y Luis Antonio Díaz Ubeda; herencia yacente y demás herederos desconocidos e inciertos de don Adolfo Díaz Henares y la Entidad «Adolfo Díaz, S. A.», en cuyos autos se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 1 de febrero, 26 de febrero y 25 de marzo de 1985, a las doce de la mañana, anunciándose por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», llevándose a cabo con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de valoración.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Seis millones sesenta mil kilogramos de cebada, valorados en 136.350.000 pesetas.
2. Camión «Pegaso», matrícula AB-35819, valorado en 1.400.000 pesetas.
3. Camión «Pegaso», matrícula AB-5098-D, valorado en 4.500.000 pesetas.
4. Camión «Pegaso», matrícula AB-6972-D, valorado en 4.500.000 pesetas.
5. Camión «Pegaso», matrícula AB-8682-E, valorado en 6.500.000 pesetas.

6. Camión «Pegaso», matrícula AB-0271-F, valorado en 6.500.000 pesetas.

7. Camión «Pegaso», matrícula AB-7953-E, valorado en 7.000.000 de pesetas.

8. Camión «Pegaso», matrícula AB-2972-F, valorado en 8.000.000 de pesetas.

9. Camión «Pegaso», matrícula AB-2750-F, valorado en 4.500.000 pesetas.

Dado en Albacete a 30 de noviembre de 1984.—El Juez, Miguel Antonio Soler Margarit.—El Secretario.—7.087-3.

ALCOY

Edicto

Don José Manuel Celada Alonso, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de la ciudad de Alcoy (Alicante),

Por el presente, hago saber, a los fines del artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922, que por proveído de esta fecha, se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de la mercantil «Textil Bernia, S. L.», con residencia en esta ciudad de Alcoy, habiéndose nombrado interventores a don Mario Brotons Ortega y don Jorge Alberto Linares Sempere y al acreedor, don Pedro A. Guillem García, vecinos de esta ciudad. (Expediente número 503 de 1984).

Alcoy, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, José Manuel Celada Alonso.—El Secretario judicial.—19.773-C.

ALICANTE

Don José María Zaragoza Ortega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Alicante,

Por el presente edicto se hace público: Que el día 31 de enero próximo, a las once quince horas, tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la venta en segunda y pública subasta de los bienes que después se dirán, acordada en los autos de juicio ejecutivo número 477 de 1981, seguidos por «Banco Popular Español, S. A.», contra don Antonio y don Manuel Torres Sáez y don Antonio Torres Martínez.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo de subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; que el precio del remate no se destinará a la extinción de otras cargas preferentes, si las hubiere; que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan de los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto mientras tanto las actuaciones en Secretaría a los licitadores.

Bienes que se subastan

1. Mitad indivisa del pleno dominio y la restante mitad en usufructo de un campo, en término de Orihuela, partido de Salinas, que mide una superficie de tres hectáreas 13 áreas y siete centiáreas. Finca registral número 13.687. Valorada en 4.000.000 de pesetas, y sale a subasta en 3.000.000 de pesetas.
2. Mitad indivisa en pleno dominio y la restante mitad en usufructo de un campo, en término de Orihuela, partido de Salinas, que mide una superficie de tres hectáreas, 66 áreas y 70 centiáreas. Finca registral número 13.686-N. Valorada en 4.500.000 pesetas, y sale a subasta en 3.375.000 pesetas.
3. Mitad indivisa en pleno dominio y la restante mitad en usufructo de una casa sita en San Miguel de Salinas, calle San Miguel, número 13, que mide una superficie de 342,20 metros cuadrados. Finca registral número 11 N. Valorada en 2.000.000 de pesetas, y sale a subasta en 1.500.000 pesetas.

4. Mitad indivisa en pleno dominio y la restante mitad en usufructo de un campo, en término de Orihuela, en el partido de La Marquessa, que mide una superficie de 94 áreas y 80 centiáreas. Finca registral 28.406.

Valorada en 2.000.000 de pesetas, y sale a subasta en 1.500.000 pesetas.

Dado en Alicante a 27 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—20.268-C.

ALMANSA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Juez de Primera Instancia de Almansa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo bajo el número 99 de 1983, a instancias de la Entidad mercantil «Ponsfil, S. A.», representada por el Procurador don Pascual Martínez Martínez, contra la Entidad mercantil «Comercial Artesada del Punto, Sociedad Limitada», «Coarpunt, S. L.», domiciliada en Almansa, sobre reclamación de cantidad, se sacan a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, y términos de veinte días cada una, los bienes que luego se dirán.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 30 de enero próximo y hora de las diez treinta; en este Juzgado, sito en Corredera, 15, siendo condiciones que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 efectivo del tipo de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Para la celebración de la segunda subasta, en su caso, se ha señalado el día 22 de febrero próximo y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sirviendo las mismas condiciones que para la primera, a excepción de que salen los bienes a subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Para el acto del remate de la tercera subasta, en su caso, se ha señalado el día 25 de marzo próximo y hora de las diez treinta, en este Juzgado, con las condiciones anteriores y serlo sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

- 1.º 3.319 kilos de hilatura en conos, varios gruesos y colores, valorado en un millón doscientas cincuenta mil (1.250.000) pesetas.
- 2.º 1.600 prendas de punto de niño, oferta, valoradas en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.
- 3.º 3.550 prendas de punto caballero oferta, valoradas en un millón trescientas cincuenta (1.350.000) pesetas.
- 4.º 1.500 prendas de punto de señora oferta, valoradas en ochocientos cincuenta mil (850.000) pesetas.
- 5.º Ocho extintores de incendios de varios tamaños valorados en cuarenta mil (40.000) pesetas.
- 6.º Un furgón «Pegaso», matrícula AB-4239-F, muy usado, valorado en seiscientas mil (700.000) pesetas.
- 7.º Un ordenador «Philips», valorado en trescientas mil (300.000) pesetas.
- 8.º Un micro computador «Hispano Olivetti», valorado en ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.
- 9.º Tres máquinas de escribir, valoradas en treinta mil (30.000) pesetas.
10. Cuatro calculadoras, valoradas en cuatro mil (4.000) pesetas.
11. Nueve mesas de despacho, valoradas en diecinueve mil (19.000) pesetas.
12. Dieciséis sillas, valoradas en quinientos mil pesetas (15.000) pesetas.
13. Un armario metálico A. F., valorado en diez mil (10.000) pesetas.
14. Dos archivadores, valorados en cinco mil (5.000) pesetas.

15. Doce mesas metálicas, mostrador desmontable, 60 metros de largo, valoradas en sesenta mil (60.000) pesetas.

16. Trescientas sesenta estanterías metálicas de 2,5 metros y tres pisos de alto, valoradas en cuatrocientas mil (400.000) pesetas.

17. Dos básculas grandes de 250 kilos, valoradas en cien mil (100.000) pesetas.

18. Una báscula pequeña de tres kilos, valorada en cuatro mil (4.000) pesetas.

19. Sesenta peles de madera, valorados en cincuenta mil (50.000) pesetas.

20. Diecinueve mil fundas de plástico, pequeñas, de galga 50, valoradas en once mil (11.000) pesetas.

21. Quinientas cajas envalajes vacías, valoradas en diez mil (10.000) pesetas.

22. Quinientas gruesas de botones de muchos modelos, surtidos y tamaño, valoradas en quince mil (15.000) pesetas.

23. Diez mil etiquetas de cuello y colgantes, valoradas en cuatro mil (4.000) pesetas.

24. Doscientos rollos de celo, valorados en diez mil (10.000) pesetas.

25. Cuatro carros de almacén, valorados en cuarenta mil (40.000) pesetas.

26. Cincuenta mil cartones plegadores, valorados en cincuenta mil (50.000) pesetas.

27. Cincuenta lonas contenedoras de transportes, valoradas en ciento diez mil (110.000) pesetas.

Total valoración: Seis millones cuatrocientas treinta y siete mil (6.437.000) pesetas.

Dado en Almansa a 11 de diciembre de 1984.—La Juez, María Pilar Cerdán Villoiba.—La Secretaria.—7.047-3.

ANDUJAR

Doña María Luisa Alejandre Durán, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 386 de 1982, a instancia de don Francisco Rubio Martínez, contra don Agustín Romero Serrano, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, tipo de tasación; en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes

Condiciones y advertencias

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado, en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero próximo, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 27 de febrero próximo, a las once horas, y para la tercera, en su caso, el día 27 de marzo próximo, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100, rebajando el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno. El remate se puede hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta son:

Derechos que corresponden al demandado señor Romero Serrano (50 por 100) sobre el solar e inmueble construido sito en la ronda de Plaza de Toros de Andújar, sin número, donde se ubica la industria discoteca «La Caraba», sin que consten inscritos bienes de clase alguna a nombre del deudor don Agustín Romero, ni haber sido anotado el embargo a favor de don Francisco Rubio, ni ser identificable la finca en la forma en que se describe.

Se valora dicha finca en 2.060.000 pesetas.

Dado en Andújar a 30 de noviembre de 1984.—La Juez, María Luisa Alejandre Durán.—El Secretario.—7.031-3.

BARCELONA

Edictos

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.704-83, V, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», contra doña Francisca Peidro Girones, he acordado, por providencia de fecha 3 de noviembre de 1984, al celebrarse de la segunda, y tipo del 75 por 100 de la primera, pública subasta el día 5 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Piso segundo, primera, de la localidad de Santa Susana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar al tomo 426, folio 84, libro 12, de Santa Susana, finca número 963, inscripción quinta. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Dicha finca es el apartamento situado en la escalera B, entidad número 22, tercera planta alta, bloque D, de superficie 66,70 metros cuadrados.

Dado en Barcelona a 3 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.355-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado número 451/83-V, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que litiga de pobre, contra don Gregorio Díez Matamoros y doña Remedios Díaz Jaramillo, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 13 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.908.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Finca que se subasta

Número 118, piso cuarto, puerta primera, destinado a vivienda. Tiene una superficie útil de 71,18 metros cuadrados. Se compone de recibidor, pasillo distribuidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, lavadero y terraza, y linda: al Norte, con casa «H» y patio de luces; al Sur, caja y rellano de la escalera y piso 4.º, puerta segunda, al Este, patio interior de la manzana; al Oeste, patio de luces, piso cuarto, puerta cuarta y caja de rellano de la escalera; por arriba, piso quinto, puerta primera, y por abajo, piso tercero, puerta primera. Forma parte del edificio sito en Granollers, denominado «II», de la casa I, de las calles Almogávares, Poniente, Valencia y en proyecto. Tiene un coeficiente de 0,28 por 100 en total edificación y de 2,88 por 100 particular de su casa.

Inscrita al tomo 993, libro 173 de Granollers, folio 71, finca 16.962, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—19.738-C.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 889-83-3.ª, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don José Castillo Berruezo, doña Luisa González Reguera, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de la tercera y pública subasta el día 4 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a los tipos que se indican para cada lote, en las condiciones prevenidas en la Ley Hipotecaria, y especialmente las siguientes: El remate puede hacerse a calidad de cederlo a tercero; será necesaria la previa consignación del 10 por 100 del tipo de subasta; no se admitirán posturas inferiores a aquel sin sujeción a tipo, y las cargas anteriores y las preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que la certificación registral está de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Finca objeto de subasta

Finca número 48-54, escalera A, de la avenida San Esteban, piso 1.º, de la localidad de Granollers, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 1.404, folio 40, libro 241, finca número 21.529, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de 5.600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño. El Secretario.—11.349-A.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de Barcelona, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 272/84-J, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Carlos Testor Ibars, en nombre y representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que litiga acogida al beneficio de pobreza legal, contra don Luis Carola Cano, vecino de Barcelona, avenida Infanta Carlota, número 135, cuarto, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio que se dirá, de la finca especialmente hipotecada que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados, passeig de Lluís Companys, números 1 y 3, cuarta planta, el día 6 de febrero próximo, y hora de las once, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta; que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Número 35, vivienda en planta sexta, cuarta, del edificio Hawai, sito en Rubí, con frente a la avenida de Can Cabanyes, de superficie útil 77,44 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa, al tomo 2.045, libro 313 de Rubí, folio 223, finca 19.339, inscripción primera.

Valorada en escritura de deudor en la suma de 1.050.000 pesetas, que servirá de tipo para la subasta.

Barcelona, 23 de noviembre de 1984.—El Secretario, Juan Marine.—11.331.A.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 653-1984, segunda, instado por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que goza de los beneficios de pobreza, contra doña Margarita Camps Prats, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 5 de febrero de 1985, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 5 de la calle Lepanto, sin número, y Obispo Severo, número 48, piso primero, de la localidad de Ciudadela de Menorca, inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón al tomo 1.208, folio 175, libro 313, de Ciudadela, finca número 15.201, de superficie 80 metros cuadrados. Valorada en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento libro el presente en Barcelona a 27 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.357-A

Don Jesús N. García Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad.

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 197-M de 1984, instado por la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Catalunya y Baleares, que litiga con don José María Baquer Miró, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de primera y pública subasta el día 8 de febrero de 1985, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca números 204-206 de la calle Villarroel, números 66-68 de la calle Londres, piso entresuelo, 12, de la localidad de Barcelona; inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona al tomo 894, folio 66, libro 832, finca número 18.882, inscripción quinta, valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 3.600.000 pesetas, que es el tipo de subasta.

Barcelona, 30 de noviembre de 1984.—El Juez, Jesús N. García Paredes.—El Secretario.—11.330-A.

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de esta ciudad.

Hago saber: Que en juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 801-84, sec-

ción segunda, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y Ahorros, contra «Inmuebles, Ventas e Inversiones, S. A. C. M.», he acordado, por providencia de fecha 4 de diciembre de 1984, la celebración de primera pública subasta para el día 4 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Primero.—Finca número 284-286 de la calle Sants, piso entresuelo segunda, de la localidad de Barcelona, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al tomo 1.491, folio 211, libro 672, finca número 32.305, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de pesetas 1.250.000.

Segundo.—Piso segundo, puerta quinta, situada en la planta sexta de la casa número 284-286 de la calle Sants de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3, tomo 1.492, libro 673, folio 36, finca 32.335. Valorada en 1.350.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—11.351-A.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 1.267/83-A, por «Banco de Bilbao, S. A.», contra doña Victoria Gamisans Olive y don Antonio González Agramont, y por providencia de hoy, se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se expresará, habiéndose señalado para el remate el día 12 del próximo mes de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia del Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca y lo dispuesto en la Regla once del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma que se indica en cada una, ya con la rebaja del 25 por 100 sobre el precio de su valoración.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante.

Las fincas que se subastan son las siguientes:

Lote primero:

Apartamento VIII. Piso segundo, puerta tercera del edificio sito en el término de Cunit, urbanización «Can Toni», con frente a las calles de Cubellas, sin número, y de Arbos. Inscrita en el Registro de Vendrell, al tomo 550 del archivo, libro 35 de Cunit, folio 10, finca 2.718, inscripción segunda.

Valorada en 2.625.000 pesetas.

Lote segundo:

Apartamento XVIII. Piso cuarto, puerta tercera del mismo edificio que el anterior. Inscrita en Vendrell, al tomo 550, libro número 35 de Cunit, folio 40, finca 2.728. Valorado en 2.625.000 pesetas.

Lote tercero:

Apartamento XIX. Piso cuarto, puerta cuarta del mismo edificio inscrita en el Registro de Vendrell, tomo 550, libro número 35 de Cunit, finca 2.729, folio 43, inscripción segunda.

Valorado en 3.750.000 pesetas.

Lote cuarto:

Aparcamiento, planta baja, formando una sola dependencia, del mismo edificio. Inscrito en el Registro de Vendrell, tomo 550, libro 35 de Cunit, folio 104 vuelto, finca 2.710.

Valorado en 525.000 pesetas.

Lote quinto:

Unidad número 1, dependencia de una sola nave destinada a garaje, del mismo edificio que los anteriores de 16,58 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de Vendrell tomo 555, libro 34 de Cunit, folio número 188, finca 2.687, inscripción segunda.

Valorado en 262.500 pesetas.

Lote sexto:

Casa destinada a vivienda unifamiliar, de planta baja, con una superficie de 91,50 metros cuadrados, más un porche de 12,75 metros cuadrados, está construida sobre una porción de terreno sita en Gelida, de procedencia de la heredad denominada «Santfí». Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat, tomo 934, libro 45 del Ayuntamiento de Gelida, folio 90, finca 2.046, inscripción primera.

Valorada en 4.125.000 pesetas.

Lote séptimo:

Vivienda unifamiliar de planta baja, con una superficie de 78,40 metros cuadrados más una terraza de 29,40 metros cuadrados, con un garaje, anexo, de 30,40 metros cuadrados; otro edificio de una sola planta de superficie 155,20 metros cuadrados, destinado a dos viviendas, separadas únicamente por una pared; todo ello está construido sobre una porción de terreno, sita en Gelida, procedente de la heredad «Santfí», de superficie 1.133,45 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de San Feliú de Llobregat, al tomo 904, libro 44 de Gelida, folio 188, finca 1.992, inscripción segunda.

Valorada en 4.950.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—19.737-C.

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.649/82-B,

seguidos a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Navarro, contra don Jaime Vilarrasa Moret, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar, a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 12 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, que fue de 39.750.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que si el precio ofrecido fuese inferior al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo establecido en la regla doce del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que los gastos de subasta y posteriores serán a cargo del rematante, y que el remate se podrá hacer en calidad de ceder a tercero.

La finca que se subasta, es la siguiente:

Porción de terreno, sita en el polígono industrial «Can Castells», del término municipal de Canovellas. Ocupa una superficie de 22.103 metros 20 decímetros cuadrados, equivalentes a 585.927,49 palmos, también cuadrados. Linda: Oeste, con calle de Barcelona; al Sur, con calle de Can Guir; al Norte, mediante camino, con resto de la finca matriz de «Levisa, S. A.» y al Este, con resto de la finca matriz de «Levisa, S. A.»; pertenece a don Jaime Vilarrasa Moret por compra a la Compañía «Levisa, S. A.», mediante escritura autorizada por el Notario de Barcelona don Tomás Giménez Duart, con fecha 23 de junio de 1960, bajo el número 2.077 de su protocolo, pendiente de inscripción, constando inscrita la mayor finca de que procede en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo L.108, libro 44 de Canovellas, folio 116, finca 4.500.

La hipoteca a favor de la actora figura inscrita con fecha 29 de diciembre de 1960, al tomo L.297, libro 52 de Canovellas, folio 122, finca 5.008, inscripción segunda.

Barcelona, 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario.—19.734-C.

Don Miguel Fernández Otero, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 12,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 784/84 2.ª, instado por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra «Poli Inversiones, Sociedad Anónima», he acordado, por providencia de fecha 5 de diciembre actual, la celebración de segunda y pública subasta, el día 12 de febrero de 1985, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las car-

gas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta, son:

Primer lote:

Finca número 49.477, de la calle Singuerlín, número 36, local comercial, pisos bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, al tomo 805, folio 15, libro 674 de Santa Coloma de Gramanet, finca número 49.477, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 8.774.000 pesetas.

Segundo lote:

Finca número 49.496 de la calle Pasaje Caralt, número 11, local comercial, bajos, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 42, finca número 49.495, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 13.114.000 pesetas.

Tercer lote:

Finca número 49.497 de la calle Pasaje Caralt, número 11, local comercial, ático, de la localidad de Santa Coloma de Gramanet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Barcelona, tomo 805, folio 45, finca número 49.497, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 5.188.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Miguel Fernández Otero.—El Secretario.—19.735-C.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 4,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 701/84, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, contra «Promotora Cerdanyola, S. A.», he acordado, por providencia de fecha 7 de diciembre de 1984, la celebración de la primera pública subasta el día 6 de febrero de 1985, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta.

Finca número 8 de la carretera de Barcelona a Sabadell, piso 1.º, 1.º, de la localidad de Cerdanyola del Vallés, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés al tomo 876, folio 28, libro 410, finca número 20.134, inscripción tercera. Valorada en la cantidad de pesetas 1.575.000.

Dado en Barcelona a 7 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—11.336-A

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad número 1,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.683/82-PD, instado por

la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra don Juan Antonio Recio Ruiz, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda y pública subasta, el día 12 de febrero próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca número 38, de la travesera de Dalt, piso 5.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al tomo 915, folio 108, libro 644 de Gracia, finca número 19.735, inscripción sexta.

Valorada en la cantidad de 6.800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.—El Secretario.—19.736-C.

DON BENITO

Edicto

En virtud de providencia de hoy dictada por el señor Juez de Primera Instancia de Don Benito, en autos de sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 129-83, seguidos en este Juzgado a instancia de la Procuradora señora Ruiz de la Serna en nombre y representación de don Demetrio González Jaraiz, contra don Juan Antonio García Nieto y su esposa doña Damiana Capita Capilla, vecinos de Villanueva de la Serena, en calle Alcántara, número 18, en reclamación de cantidad (cuantía 1.200.000 pesetas), se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados que se dirán, cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia de Don Benito, sito en plaza de España, sin número, se ha señalado el día 29 de enero de 1985, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea 2.082.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los posibles licitadores.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca hipotecada y objeto de la presente subasta es la siguiente:

Casa en Villanueva de la Serena, y su calle Alcántara, señalada con el número 18, la que ocupa una extensión superficial de 239,10 metros cuadrados; tiene

su fachada principal al Poniente y linda: por la derecha, entrando, con otra de Diego Suárez; izquierda, con la de Sebastián Moreno, y espalda, con el Pozo Lirón.

Dado en Don Benito a 16 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.832-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que el día 30 del próximo mes de enero, a las doce horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado tercera subasta, sin sujeción a tipo, para la venta de la finca que se dirá, especialmente hipotecada en autos por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 641 de 1983, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Jorge Bargaño Gabriel, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad no inferior al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea, del 75 por 100 de valoración, que se consigna al final de la descripción de la finca.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

«Piso 1.º, puerta segunda, de la casa números 252 y 254 de la avenida de la República Argentina, de la ciudad de Barcelona, compuesta de recibidor, pasillo, siete dormitorios, comedor-galería, cocina con despensa, cuartos de aseo y servicios, lavadero y dos «water»; ocupa una superficie total de 193 metros 81 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Barcelona a tomo 393, libro 294 de San Gervasio, folio 19, finca número 9.182.»

Tasada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.180-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera y, en su caso, segunda y tercera subastas de los bienes que se dirán.

Acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.253/83, a instancia de «Banco Popular Español, S. A.», contra don Francisco Javier Jiménez Garrido y otra.

Primera subasta: Día 30 de enero, a las once horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta (en su caso): Se celebrará el día 25 de febrero, a las once horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta (en su caso): Se celebrará el día 22 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta y el 20 por 100 del tipo de segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Quinta parte indivisa de la finca en esta ciudad, avenida Andaluces, sin número de demarcación, que ocupa una extensión superficial de 401 metros 73 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granada al libro 406, folio 53, finca número 49.734. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa de la finca sita en esta ciudad, avenida Andaluces, sin número de demarcación, que ocupa una extensión superficial de 607 metros 98 decímetros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad al libro 406, folio 55, finca número 49.736. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Quinta parte indivisa de la finca en esta ciudad, avenida de Andaluces sin número de demarcación, que ocupa una extensión superficial de 399 metros 3 decímetros cuadrados; inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 406, folio 57, finca número 49.738. Valorada en 3.990.000 pesetas.

Dado en Granada a 27 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—19.909-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que el día 29 del próximo mes de enero, a las once horas, se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado primera subasta para la venta de las fincas que se dirán, embargadas en los autos de juicio ejecutivo número 907 de 1981, a instancia de «Banco de Granada, S. A.», representado por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra don Pedro Hevilla León y otros, haciéndose saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de valoración que se consigna al final de la descripción de las fincas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de las fincas que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 27 de febrero próximo, y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el 75 por 100 del valor dado a cada finca.

Cuarto.—Y si tampoco hubiere postor en la segunda, se señala para la celebración de la tercera el día 28 del próximo mes de marzo, a las once horas, en la

Sala Audiencia de este Juzgado, y sin sujeción a tipo.

Quinto.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 efectivo del valor de la finca que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

1.ª Vivienda tipo A, en planta primera, en el edificio en el paseo de la Salud, de Málaga, distinguido con el número 18, aun cuando tiene su entrada por un pasaje particular de 3 metros de anchura, que arranca de dicho paseo. Sitúa a la izquierda, en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, pasillo, cuarto de baño, cocina y terraza. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes, de 73 metros cuadrados con 4 decímetros cuadrados de los que 63 metros cuadrados son útiles. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, a nombre de don Pedro Hevilla-León y doña Felicidad García Gómez, al folio 160, tomo 1.592 moderno, finca número 68.401. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.ª Chalé denominado «Tagomago», número 1 y solar sobre el que está construido precedente éste, en su origen, de la hacienda de «Casa Grande» o «Santa Amalia», sita en la inmediación de la barriada del Palo, en la ciudad de Málaga, en la urbanización General Miraflores, del Palo. Se demarca el solar con el número 281 en el plano general de la aludida urbanización; mide una extensión superficial de 697 metros cuadrados, y linda: Al Norte, en dos líneas, con parcela número 282, en recta de 20 metros 25 centímetros, y con parcela número 280, en recta de 2 metros 40 centímetros; al Este, en dos líneas con calle Reino de León, recta de 24 metros 10 centímetros y curva de 3 metros; al Sur, con zona de servidumbre de la línea de alta tensión en línea recta de 24 metros, y al Oeste, con parcela número 280, en dos líneas de 14 metros y 22 metros 80 centímetros, ambas rectas. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 592, folio 159, finca 15.399.

Valorado en 16.000.000 de pesetas.

3.ª Chalé denominado «Tagomago 2», y solar en el que está construido, precedente éste, en su origen, de la hacienda «Casa Grande» o «Santa Amalia», sita en la inmediación de la barriada del Palo, de Málaga, en la urbanización General de Miraflores, del Palo. Se demarca con el número 280 en el plano general de la aludida urbanización, y mide una extensión superficial de 609 metros cuadrados. Linda: Al Norte, con parcela número 282, en línea recta de 19 metros 75 centímetros; al Este, con parcela número 281, en dos líneas de 14 metros 22 metros 80 centímetros, ambas rectas; al Sur, en dos líneas, con parcela número 281, en línea recta de 2 metros 40 centímetros, y zona de servidumbre de la línea de alta tensión, en línea recta de 12 metros, y al Oeste, con calle Villafuerte, en dos líneas curvas de

7 metros y recta de 33 metros 25 centímetros. Inscrito el solar en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, a favor de don Juan Heyens Lurgie y doña Rosario Rallo Caner, al tomo 593, folio 154, finca número 15.937.

Valorado en 14.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 28 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario. 20.179-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.068 de 1982, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», contra don Pedro y don Valeriano Montañés Escobar, en cuyo procedimiento y resolución de esta fecha se acuerda sacar a subasta la venta de las siguientes fincas embargadas:

1.ª Vivienda, piso 3.ª, en la casa número 97 de la avenida de Madrid, planta 13, bloque B, portal 3, urbanización «Edificio Elvira», con superficie construida de 237,2 metros cuadrados y terraza con 21 metros cuadrados. Inscrita al folio 193 del libro 1.033, finca número 81.595, hoy finca número 32.459, folio 81, carpeta 837. Valorado en 7.116.000 pesetas.

2.ª Local comercial destinado a trastero en la misma finca urbana número 2.882, número 8 bis, en el mismo edificio que el anterior. Superficie, 358,30 metros cuadrados, distribuidos en 28 trasteros anejos a los pisos. Inscrito al folio 119 del libro 773, finca número 26.829. Valorado en 1.633.200 pesetas.

3.ª 58 avapartes indivisa en garaje y aparcamientos en la finca urbana citada. Es la finca número 26.817, planta 2.ª del edificio en Granada, avenida Calvo Sotelo, número 18, bloque o urbanización «Elvira». Cada aparcamiento tiene superficie de 11 metros cuadrados. Inscrito al folio 107 del libro 773, finca número 26.817. Valorado en 55.000 pesetas.

4.ª Piso 4.ª, derecha, del edificio números 4 y 6 de la calle Miguel de Cervantes, de Alcalá la Real, con superficie de 164 metros cuadrados. Inscrito al tomo 383, folio 13, finca número 19.814. Valorado en 3.280.000 pesetas.

5.ª Piso 4.ª, izquierda, de la calle Miguel de Cervantes, de Alcalá la Real, números 4 y 6, con superficie de 65,92 metros cuadrados. Inscrito al tomo 383, folio 15, finca número 19.815. Valorado en 1.318.400 pesetas.

6.ª Suerte de tierra en el pago «Mata-dero Viejo», secano, con superficie de 1.802,80 metros cuadrados. Inscrito al tomo 159, folio 213, finca número 8.504. Valorada en 621.200 pesetas.

7.ª Urbana 13/28 avas partes de un sótano en la carretera de Frailes-Alcalá la Real, calle prolongación de la calle de Fernando el Católico. Superficie, 717 metros cuadrados. Inscrito al tomo 485, folio 7, finca número 30.849. Valorado en 1.068.000 pesetas.

8.ª Planta de sótano en carretera de Frailes, mismo edificio y forma que el anterior, con superficie de 703 metros cuadrados. Inscrito al tomo 485, folio 67, finca número 30.869. Valorado en 2.115.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar esta segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 31 de enero y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para el caso de que tampoco hubiese postores a esta segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 1 de marzo y hora de las once de su mañana, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Para tomar parte en la subasta habrán de consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a terceros y no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Granada a 30 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—20.166-C.

IBIZA

Don Jesús Ignacio Algorta Hernando, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de esta ciudad,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 48/84, seguidos a instancia del Procurador don José López López, en nombre y representación de «Comercial Eléctrica Ibiza, S. A.», seguidos contra Antonio Fernández Rodríguez, en reclamación de la cantidad de 902.454 pesetas en concepto de principal, intereses y costas, habiéndose acordado en los referidos autos sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días los bienes que se embargaron al demandado y que luego se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida Isidoro Macabich, 4, en los siguientes señalamientos:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1985 y hora de las once.

Segunda subasta: El día 27 de febrero de 1985 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación fijado para la primera.

Tercera subasta: El día 29 de marzo de 1985 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, previamente, consignar en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sin embargo, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas han sido sustituidos por la pertinente certificación registral, hallándose de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, pudiendo ser examinados por los licitadores y entendiéndose que los mismos los aceptan como bastantes.

Quinta.—Las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en la obligación de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Finca denominada «Cas Patro», sita en Santa Eulalia del Río, inscrita al libro 20,

folio 146, de 5 hectáreas, 93 áreas y 80 centiáreas (59.360 metros cuadrados), si bien sólo tiene registrado 1 hectárea, 46 áreas y 76 centiáreas (14.076 metros cuadrados).

Casa en la misma finca, registrada en el libro 138, folio 25 de Santa Eulalia del Río. Valorada en 17.808.000 pesetas (diecisiete millones ochocientos ocho mil pesetas).

Ibiza, 6 de diciembre de 1984.—20.312-C

LA BISBAL

Don José Isidro Rey Huidobro, Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen concurso voluntario de acreedores, a instancia de don Julio Vilar Cateura, vecino de Calonge, y por Resolución de 9 de mayo pasado fue declarado en situación de concurso, habiéndose decretado el embargo y depósito de sus bienes, retención de correspondencia y su incapacidad para la administración de aquellos, nombrándose depositario de los mismos a don Laureano Humberto Ruiz San Pedro, con domicilio en Gerona, calle Ramón Turró, número 1, primero, teniéndose por vencidas todas sus deudas a plazo y decretando la acumulación a este juicio de todas las ejecuciones que pendan contra dicho concursado, con excepción de aquellas en que se persigan bienes especialmente hipotecados; y por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a los acreedores del concursado don Julio Vilar Cateura, a fin de que concurran a este juicio, presentando los títulos justificativos de sus créditos, y convocar a dichos acreedores para la Junta que al efecto de proceder al nombramiento de Síndicos se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 5 de febrero próximo, a las diez horas, con las prevenciones de que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la de la celebración de la expresada Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos, debiendo hacerlo por escrito los acreedores que se presentaren después de dicho término, y previéndose que ningún deudor deberá efectuar pago alguno al concursado, bajo la pena de ser tenido por ilegítimo dicho pago, el cual deberá hacerse al depositario don Laureano Humberto Ruiz San Pedro y a los Síndicos una vez que estos hayan sido nombrados.

La Bisbal a 30 de noviembre de 1984 — El Juez, José Isidro Rey Huidobro.—El Secretario — 124-C.

LOGROÑO

Edicto

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez de Primera Instancia número 2 de Logroño y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 508 de 1982, instados por «Banco Simeón, S. A.», contra don Jesús Martínez Corbalán y Sáenz de Tejada y otros en reclamación de cantidad, en cuantía de 11.452.785 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta por veinte días los bienes embargados a los demandados y por el precio de tasación y que después se dirán, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado los próximos días 4 de febrero, 28 de febrero y 26 de marzo de 1985, a las once horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes de la tasación que sirve de tipo para la primera subasta; del 20 por 100 de dicho precio, con la rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta en la primera y segunda, con la rebaja del 25 por 100 en esta última y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que la postura podrá hacerse, en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en la primera subasta sirve de tipo de subasta el del avalúo; en la segunda dicho precio, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

La totalidad de las acciones, consistentes en 5.186 acciones de la compañía mercantil «Ribabellosa, S. A.», valoradas pericialmente en la cantidad de 309.904.050 pesetas.

Dado en Logroño a 23 de octubre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.093-3.

MADRID

Edictos

El Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 325/79, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la «Compañía Española de Seguros de Crédito y Caución, S. A.», representada por el Procurador don Manuel Muniesa Marín, contra «Papelera del Norte, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 22 de enero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, planta cuarta.

Segunda.—El tipo de subasta es de pesetas 75.000.000, fijado a tal efecto, en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

Fábrica de papel de «Papelera del Norte, S. A.», sita en el cuartel del Norte de la villa de Hernani, en la carretera

antigua de San Sebastián a Hernani, barrio de la Florida, integrada por las siguientes edificaciones y su terreno pertenecido.

Pabellón número 1. De planta rectangular, está situada en el ángulo Nordeste de la factoría. Su frente Norte da a la carretera que conduce a la estación; la fachada Este tiene una pequeña antepuerta propia; al Sur, está en contacto con el pabellón número 14, y por el Oeste se halla adosado al pabellón número 2. Consta de planta baja y dos pisos superiores. En planta baja ocupa una superficie de 165,95 metros cuadrados (11,55 por 16,10 metros), y las plantas superiores tienen 280,60 metros cuadrados de superficie (11,55 por 24,40 metros). La reducción de 8,30 metros, en el frente, da lugar a la entrada principal (cubierta) del conjunto industrial, para personal, coches y camiones. En el ángulo Nordeste de este pabellón está situada la escalera de acceso para las plantas superiores. La construcción es de hormigón armado, con ventanales metálicos, en planta baja. En los pisos altos, los bastidores son de madera.

Pabellón número 2. Tiene su frente, Norte, a la carretera que conduce a la estación; al Sur, se halla adosado en parte al pabellón número 5, cuya planta baja se halla más elevada y coincide en cuanto a nivel, con el resto de los suelos. También se halla adosado en parte el pabellón número 3, destinado a hornos y el resto a la fachada recibe luces del patio interior del conjunto; al Este, tiene 2,20 metros de frente, al exterior, por donde se accede a la oficina, y en parte, se halla adosado a los pabellones números 1 y 14. La fachada Oeste tiene luces y limita con la propiedad de los señores Elícegui. Su planta está formada por un rectángulo principal de 39,15 por 14,60 metros, ocupando de este modo una superficie de 646,46 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos. En planta baja se halla instalada la calandra y dos cortadoras de papel. Existe un montacargas que llega hasta el piso primero. La planta primera se destina a sala de manipulación para personal femenino, con los aseos correspondientes. El piso segundo se destina a despachos y oficinas, y dispone de los correspondientes servicios sanitarios.

En el ángulo Nordeste y con entrada por la fachada Este, se ha dispuesto la escalera y un ascensor, para acceso a la planta de oficinas. Para esta planta y para la primera, existe otra escalera exterior de hormigón armado en la fachada Sur. La construcción es de hormigón armado, con carpintería metálica en huecos exteriores. La planta tercera dedicada a oficinas y su acceso han sido tratados con materiales de primera calidad.

Pabellón número 3. Sus fachadas Norte y parte de la Este, se hallan adosadas al pabellón número 2, y parte de sus fachadas Sur y Este al pabellón número 4. Tiene su entrada por la fachada Sur. Su planta es rectangular de 15,80 por 10,42 metros, ocupando una superficie edificada de 212,03 metros cuadrados. Consta de bodega y una planta principal de gran altura, en la que se hallan montados los hornos. En la parte superior y ocupando su fondo de 13,42 metros, tiene un segundo piso de 4 metros de ancho, o sea, de 53,68 metros cuadrados de superficie. Dentro del pabellón existe la correspondiente escalera de acceso para las plantas superiores.

En el ángulo Suroeste del edificio existe un agregado, en planta baja, de 6,50 por 4 metros, o sea, 26 metros cuadrados destinado a carbonera. La construcción es de hormigón armado en su totalidad, con ventanales prefabricados de hormigón.

Pabellón número 4. Se halla adosado, en parte de su fachada Norte, al pabellón número 3, y el resto de fachadas da al patio central interior de la factoría. Consta de una sola planta de gran altura, cuya superficie es de 229,60 metros cuadrados (22,20 por 9,45 y 14,15 por 1,40). Antiguamente alojó a los hornos y actualmente

está destinado a almacén de chatarra. La construcción es de hormigón armado.

Pabellón número 5. Tiene su frente Norte adosado al pabellón número 9; al Este, limita, en parte, con el pabellón número 3, y el resto da al patio central interior; al Oeste, está adosado en gran parte al pabellón número 6, y el resto de fachada, linda con la propiedad de los señores Elícegui. Es de planta rectangular de 36,95 por 8,55 metros, ocupando por tanto, una superficie edificada de 315,92 metros cuadrados. Consta de planta baja (elevada sobre el nivel del suelo) y su piso primero, hallándose comunicada con las plantas de los pabellones 2 y 9. La planta baja se destina a almacén y tiene acceso directo desde el patio interior de la factoría. La planta primera forma parte de la sala de manipulación para personal femenino y dispone de servicios sanitarios. Este pabellón, ocupando su anchura de 8,55 metros, tiene un piso segundo de 5,95 metros de fondo, es decir, 50,87 metros cuadrados, en la parte Sur.

La construcción es de hormigón armado en su totalidad, con ventanales metálicos.

Pabellón número 6. Su fachada Norte tiene luces y limita con la propiedad de los señores Elícegui; al Sur, se halla adosado al pabellón número 8; al Este, a los pabellones 5 y 9; al Oeste, en parte, se halla adosado al pabellón número 7 y el resto de la fachada con luces directas de las antepuertas situadas en la parte Noroeste de la factoría. Es de forma rectangular de 45,85 por 10,40 metros; ocupa una superficie construida de 476,84 metros cuadrados; consta de un sótano y nave principal de gran altura, en los que se halla montada la máquina número 2 para fabricación de papel. Tiene acceso en la planta principal, por los pabellones números 5, 8 y 9. La construcción es de hormigón armado. La nave carece de postes centrales y se halla cubierta con una bóveda de hormigón armado. Los ventanales son metálicos.

Pabellón número 7. El frente Norte da al patio o antepuertas, situadas en el ángulo Noroeste de la factoría; al Sur, linda con las antepuertas que la separan de los pertenecidos del ferrocarril del Norte; al Este, se halla adosado a los pabellones 8 y 9; al Oeste, linda con las antepuertas que le separan de la propiedad de don Telesforo Amezcua. La planta es rectangular de 30,35 por 18,85 metros, o sea, de 566,2 metros cuadrados. Consta de planta baja y dos pisos dedicados a almacenes. La planta baja se halla elevada sobre el suelo y dispone de andén cubierto para carga de vagones en la fachada Sur. Tiene puertas de entrada en las fachadas Norte, Sur y Oeste, y al Este, se comunica con las distintas plantas del pabellón número 8. La planta segunda ocupa el fondo de 18,85 metros, en un ancho de 8,25 metros, equivalentes a 156,56 metros cuadrados de superficie, desde la cual se sale a la terraza que sirve de techo al piso primero en el resto de superficie de pabellón. En la parte Este del pabellón existe una escalera de hormigón armado con gradas de mármol comprimido que sirve de acceso para las distintas plantas.

La construcción es de hormigón armado en su totalidad, con ventanales metálicos.

Pabellón número 8. Puede considerarse como una continuación del pabellón número 6, al que está adosado por la parte Norte; al Sur, linda, con las antepuertas que le separan de los pertenecidos del ferrocarril del Norte (es continuación de la fachada del pabellón número 7); al Este, se comunica con las distintas plantas del pabellón número 9, y al Oeste, con las del pabellón número 7. Sirve, pues, de unión a los pabellones números 7 y 9; tiene una superficie de 27,4 metros cuadrados (10,40 por 2,60 metros) y consta de tres plantas.

Pabellón número 9. Al Norte se halla adosado en parte con el pabellón número 5 y el resto de fachada da al patio

interior de la factoría; al Sur, linda, con las antepuertas que le separan de la propiedad del ferrocarril del Norte (esta fachada es continuación de la del pabellón número 8); al Este, se halla adosado al pabellón número 11, y por el Oeste, a los pabellones números 6 y 8. Es de planta rectangular de 33,75 por 18,85 metros, o sea, 629,43 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y dos pisos superiores.

En el ángulo Nordeste se sitúan los garajes. El resto de la planta se halla elevada sobre el nivel del suelo; se destina a almacén y usos diversos. En la fachada dispone de un andén cubierto para carga de vagones. En ella existen aseos para el personal. En planta primera hay diversas instalaciones complementarias de papel, y el piso segundo se destina a almacén de esparto.

La construcción es de hormigón armado en su totalidad, con ventanales metálicos en fachadas.

Dispone de un montacargas, cuya instalación está emplazada junto a la fachada Sur.

Sobre la terraza superior existe una caseta para la maquinaria del montacargas.

Pabellón número 10. Está situado sobre la terraza del pabellón número 9, en el ángulo Noroeste. Es en realidad un depósito de agua de forma rectangular de 18,55 metros por 12,75 metros, es decir, 236,51 metros cuadrados de superficie.

La construcción en su totalidad es de hormigón armado.

Pabellón número 11. Su fachada Norte da al patio interior de la factoría; la fachada Sur es continuación de la del pabellón número 9; al Este, se halla adosado al pabellón 12, y en una pequeña parte al 14; por el Oeste, está adosado al pabellón número 9. La planta es rectangular de 18,55 por 11,25 metros, es decir, de 208,68 metros cuadrados, y consta de cuatro pisos altos, sin bajo, ya que éste sirve de paso entre el patio central y las antepuertas posteriores. Se halla apoyado sobre postes de hormigón armado adosados a los pabellones 9 y 12. Se destina a instalaciones complementarias de la fabricación de papel (lejiadoras, blanqueadoras, refinos, etc.), y los pisos se comunican con los del pabellón número 9.

Pabellón número 12. Al Norte está adosado y en comunicación con el pabellón número 14; al Sur, limita con las antepuertas que le separan de los pertenecidos del ferrocarril del Norte (la fachada es continuación de la del pabellón número 11); al Este, se halla adosado con el pabellón número 10, y por el Oeste, con el pabellón número 11 antes citado. La planta mide 14,05 por 8,48 metros, o sea, 119,14 metros cuadrados, y consta de planta baja y cuatro pisos, los cuales se comunican con los pabellones números 11, 13 y 14.

Se destina a instalaciones complementarias para la fabricación de papel. En la fachada Sur, dispone de un andén para la carga de vagones.

La construcción es de hormigón armado con bastidores metálicos al exterior. Algunas de sus plantas se hallan a distinto nivel en relación con los pabellones contiguos.

Pabellón número 13. Al Norte se halla adosado a los pabellones números 14 y 15; al Sur, linda, las antepuertas que le separan de la propiedad del ferrocarril del Norte (la fachada Este coincide con los linderos generales de la factoría); al Este, se halla adosado al pabellón número 12. El pabellón tiene un cuerpo principal de 14,05 por 12,45 metros y alto de 2,05 por 7,15 metros, dedicado a escalera, ocupando una superficie de 189,58 metros cuadrados, y consta de planta baja y tres pisos. La planta baja se destina a almacén, y el resto de los pisos a instalaciones complementarias para la fabricación de papel. Las diversas plantas se hallan comunicadas con las de los pabellones números 12 y 14.

La construcción es de hormigón armado en su totalidad. Dispone de un montacargas instalado junto a la fachada Sur.

Pabellón número 14. Al Norte se halla adosado al pabellón número 1; al Sur, está adosado a los pabellones números 12 y 13; el lindero Este de la factoría queda separado de la fachada por una pequeña antepuerta; en una pequeña parte se halla adosado al pabellón número 15; la fachada Oeste da al patio central, y en una pequeña parte está adosado a los pabellones números 2 y 11. La planta es rectangular de 36,35 por 16,10 metros, o sea, 587,43 metros cuadrados de superficie. Consta de planta baja y un piso. Este piso primero tiene una prolongación de 8,30 por 5,27 metros, o sea, 43,74 metros cuadrados, que en planta baja sirve de paso entre el exterior y el patio central interior de la factoría.

Sobre la terraza del piso primero se halla construida una zona de 11 por 4,10 metros, equivalentes a 45,10 metros cuadrados. Se destina al transformador. La planta baja está ocupada en parte por la instalación de la máquina número 1, para la fabricación de papel. En el piso primero existen algunas instalaciones complementarias y el resto se dedica a almacén. La construcción es de hormigón armado en su totalidad, con carpintería metálica.

Dispone de un montacargas situado junto a la fachada Oeste.

Pabellón número 15. Al Norte, limita con el lindero general de la factoría; al Sur, se halla adosado al pabellón número 13; la fachada Este coincide con el límite de propiedad de la factoría, y al Oeste, se halla adosado al pabellón número 14. Tiene una sola planta dedicada a almacén, siendo sus dimensiones de 7,40 por 5,25 (38,85 metros cuadrados). Su construcción es de hormigón.

Pabellón número 16. Se halla situado en el ángulo Noroeste de la factoría; su frente Norte, limita con la carretera que conduce a la estación; las fachadas Sur y Este dan al patio exterior de la factoría, y al Oeste, limita con la propiedad de don Telesforo Amezcua. La planta única es rectangular de 12,95 por 36,95 metros, es decir, 478,50 metros cuadrados de superficie. Se halla elevada sobre el nivel del suelo y se dedica a talleres mecánicos y de carpintería, con servicios sanitarios. La estructura es de hormigón armado, armazón de madera y uralita. Tiene ventanales metálicos.

Ocupan las edificaciones 4.941,47 metros cuadrados, y el terreno libre, 3.968,96 metros cuadrados, que está destinado a accesos y servicios de la fábrica; siendo en consecuencia, la superficie total de 8.910,43 metros cuadrados.

Pero según medición recientemente efectuada, las edificaciones ocupan una superficie de 4.941,47 metros cuadrados, dando una superficie total de 9.204 metros cuadrados. Linda: al Norte, por donde tiene su entrada, con la antigua carretera de San Sebastián a Hernani, hoy, calle de la Florida, y finca de don Félix Elícegui; Sur, con terreno pertenecido del ferrocarril del Norte; Este, con «Mendia, S. A. Papelera del Urumea», y Oeste, terreno del señor Amezcua.

En la expresada finca, fábrica, se encuentran instalados la siguiente maquinaria y elementos de producción.

En el pabellón número 2. Una máquina supercortadora «Duplex», de la casa «Mason & Scott», número 696/46, con un ancho útil de 2,40 metros.

Una máquina rearrolladora cortadora «Simplex», de la casa «Jagernberg Werke Akt. Ges.», número Ad-9.500, con un ancho útil de 2,20 metros. Una máquina calandra para satinar el papel, marca «Haubold», de la casa «Joseph Eck & Sohne», de Düsseldorf, número 1.908, con un ancho útil de 2,20 metros y compuesta de doce rodillos.

Una máquina calandra gofradora para filigranado del papel, tela, marca «Dornbusch», de la casa «Bilbaina de Maqui-

maría, S. A., número 32.707, tipo 36/3, con un ancho útil de 1 metro.

En el pabellón número 3. Una instalación de dos generadores de vapor «Babcock & Wilcox», para trabajar, a 25 atmósferas para carbón y fuel-oil, números 5.726 y 5.727, con sus bombas de alimentación, recalentadores, economizadores e instalación de transporte del carbón a las tolvas, y sus quemadores de fuel-oil, marca «Erebus».

En el pabellón número 5. Una máquina cortadora de papeles centrados «Henschel», de la casa «Strachan & Henschens Haw, L.» de Bristol, número 3.181/9, con un ancho útil de 2,40 metros. Una máquina guillotina «F.A.L.», número 18.178, de la casa «Henche», de 1,25 metros de ancho útil. Una máquina bobinadora de «Talleres de Tolosa, S. A.», sin número, con un ancho útil de 2,20 metros.

En el pabellón número 6. La máquina número 2, para la fabricación de papel, completa y compuesta de siete refinós de 5,5 metros cúbicos; un refino cónico de «Talleres Tolosa, S. A.», un juego de tres garbitzekos, de construcción «Armenariz», un depurador lamport, de «E. Lamport et Fils», una bomba elevación pastas de «El Material Industrial», una mesa de fabricación completa de «Talleres Goróstidi», una parte húmeda, compuesta de primera y segunda prensa y montante, de «Talleres Tolosa», una batería secadores compuesta de 16 secadores de 1,20 metros, cuatro secamantas de 1,20 metros, un secador tomador de 1,20 metros, una enfriadora de 1,20 metros, una lisa de cinco prensas de «Talleres Goróstidi», una mojadora completa, de «Talleres Emua» y una enrolladora de «Talleres Goróstidi».

En los pabellones números 9 y 11. La maquinaria instalada en la sección de transformación de pastas para la máquina número 2, compuesta de dos lijadoras de «Talleres Erandio», de 3,5 metros de diámetro, un filcho de 7,3 de «Talleres Goróstidi», tres blanqueadoras de 22,3 metros de capacidad, de «Talleres Goróstidi», un clasificador de «Talleres Emua», un aspirador, de «Construcciones Armenariz», dos garbitzekos, de «Construcciones Armenariz», un arenero de 48 metros de largo por 1,20 de ancho por 0,40 de alto, una bomba de elevación de pastas de «El Material Industrial», dos tinas mezcladoras de 30 metros, 3 de capacidad para cada una.

En los pabellones números 12, 13 y 14 (plantas altas): Maquinaria instalada en la sección de transformación de pastas para la máquina número 1, compuesta de una lejadora «Trabal Casanella» y una lejadora «Talleres Miravalles», de 3 metros de diámetro, tres filchos de 3 metros cúbicos de «Talleres Goróstidi», tres blanqueadoras, de 22,3 metros de capacidad, de «Talleres Goróstidi», un clasificador de «Talleres Tolosa», dos garbitzekos de «Talleres Tolosa», un arenero de 48 metros de largo por 1,20 de ancho por 0,40 metros de alto, una bomba de elevación de pastas, de «Talleres Pasabán», dos tinas mezcladoras de 30 metros cúbicos de capacidad cada una.

En el pabellón número 14 (planta baja): La máquina número 1, para la fabricación de papel, completa, y compuesta de cuatro refinós de 5,5 metros cúbicos, un refino cónico de «Talleres Tolosa», un juego de dos garbitzekos, de «Construcciones Armenariz», un depurador lamort, de «E. Lamort et Fils», una bomba elevadora pastas de «Talleres Pasabán», una mesa de fabricación completa, de «Talleres Emua», una parte húmeda compuesta de primera y segunda prensa y montaje, de «Talleres Goróstidi», una batería de secadores, compuesta de doce secadores de 1,20 metros de diámetro, cuatro secamantas de 1 metro, una lisa, de cinco prensas, de «Talleres Goróstidi», una mojadora completa de «Talleres Emua», una enrolladora de «Talleres Goróstidi».

En el pabellón número 16. Taller carpintería, una sierra cinta «Villan Guillet

Bardeaux», número 122, taller mecánico, un torno de 6 metros, punta a punta, «G. E. Ju'enne», Barcelona y una madrinadora de ... metros, punta a punta, de «Construcciones Armenariz» y tres taladros.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián, al folio número 211 del tomo 2.489 del archivo, libro 187 del Ayuntamiento de Hernani, finca número 10.296, inscripción primera.

Dado en Madrid a 5 de noviembre de 1984.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—19 772-C.

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio 714-81, a instancia de don Marcelino Valle Margolles contra «Sociedad Polis, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia le este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 25 000 000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de febrero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 11 de abril próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferencias —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Tierra de secano, sita en término municipal de Torrejón de Ardoz, denominada Las Tapias. Linda: Saliente o Este, con tierra de doña Dolores Rivera Saldaña, de Domingo Navarro y herederos de Esteban Fernández Samelayo; Mediodía o Sur, carretera de Madrid a Zaragoza y tierra de Leonardo Serrano; Po-

niente u Oeste, con finca de la Sociedad «Materiales Pretensados, S. A.», y Norte, con tierra del señor Fernández y otros, hoy en parte con el camino de la Veredilla y tierras propiedad de don William Colman Truman. Ocupa una superficie registral actualmente de 16.732 metros cuadrados. Para una mayor concreción de la finca descrita y determinación de sus linderos puestos al día se hace constar que la finca descrita linda: Al Norte, en líneas de 33, 40 y 50 metros, con finca de don Ramón Fernández, y en línea de 42 metros, con el camino de la Veredilla y en otra línea igual de 42 metros, con finca de don William Colman Truman; Sur, en línea de 88 metros, con carretera de Madrid a Zaragoza; Este, en línea quebrada de seis rectas de 20, 50, 10, 38, 50, 22, 50, 25 y 10 metros, y al Oeste, en línea de 166 metros, con finca propiedad de la Sociedad «Materiales Pretensados, S. A.». Inscripción al tomo 1.504, folio 152, finca 5.244 de Torrejón de Ardoz.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y diario «El Alcázar», así como el sitio público de costumbre de este Juzgado.

Dado en Madrid a 5 de diciembre de 1984.—El Secretario.—Visto bueno: El Magistrado-Juez.—7.088-3.

El Magistrado Juez de Primera Instancia número 11 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 1.477-1981, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, S. A.», contra «Compañía Naviera del Saja, S. A.», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 544.156.250 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 31 de enero próximo y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el 28 de febrero próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 29 de marzo próximo y hora de las once, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Que asimismo estarán de manifiesto

to los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Buque portacontenedores, de casco de acero con motor propulsor denominado «Cabuerniga», de las siguientes características: Eslora entre perpendiculares, 97,15 metros. Manga de trazo, 15,80 metros. Puntal, 8,70 metros. Tonelaje total registro bruto, 3.730. Carga máxima, 6.000. Motor principal «Barreiro» Dants, tipo R. B. V. 12 M-35 de 4.000 CV, velocidad máxima 13,50 nudos.

Madrid, 20 de diciembre de 1984.—Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».—El Secretario.—20.257-C.

OLOT

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor don Fernando García Mata, Juez de Primera Instancia de Olot y su partido, en providencia de hoy, en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario tramitado en este Juzgado bajo número 211 de 1981, inicialmente a instancia de don Fermín Marcillo Batlle y continuando por subrogación por la Caja Rural Provincial de Gerona contra don Juan Desmiquels Esquena, por medio del presente edicto se anuncia la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, de los dos inmuebles especialmente hipotecados, que se describen así:

Primero.—Una porción de terreno yermo de 128 metros cuadrados, equivalente a 2.887 palmos cuadrados de cabida superficial aproximada, en término de Sant Joan les Fonts, distrito de Begudá, procedente de la heredad denominada Manso Cabrafiga. Lindante: A Norte, en línea de 12,50 metros, Juan Desmiquels; Oeste, Jaime Juncá Pagés; Sur, resto de finca de que se segregó, y Este, con una calle en ejecución, inscrita al tomo 780, libro 43, folio 118, finca 1.517, inscripción primera, y anotada la hipoteca en los mismos tomo y libro, folio 118 vuelto, inscripción segunda.

Segundo.—Vivienda unifamiliar de protección oficial subvencionada, compuesta de una sola planta de 78 metros 50 decímetros cuadrados de superficie construida, siendo su superficie útil de 68 metros y 30 decímetros cuadrados, con garaje anejo de 19 metros y 80 decímetros cuadrados, que se ubica dentro de un solar sito en el término de Sant Joan les Fonts, lugar denominado Cabrafiga y que tiene una medida superficial aproximada de 227 metros cuadrados. Linda: A Norte y Este, con viales de uso público en terrenos de la finca matriz; Sur, resto de finca de don Francisco Javier Riera Cabrafiga, y Oeste, don Jaime Juncá. Inscrita al tomo 777, libro 42, folio 170, finca 1.405, inscripción primera, y la hipoteca a los mismos tomo, libro y folio, inscripción segunda.

Se hace saber que se ha señalado para el acto del remate de dicha primera subasta el día 31 de enero próximo, a las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Lorenzana, número 2, 1.º de Olot.

Que servirá de tipo para dicha subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que es para la primera finca de 700.000 pesetas y para la segunda de 2.300.000 pesetas, y que no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 en la

Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Olot a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—20.190-C.

PALMA DE MALLORCA

Doña María Begoña Guardo Laso, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 738 de 1984, instados por el Procurador don Francisco Ramis de Ayreñor en representación del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Fernando Luz Prosper y doña María Juana Josefa Moll Requeni, en reclamación de la cantidad de 3.908.035 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá.

Se señala para el acto de subasta el día 29 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, 3.º, de esta ciudad, sección segunda, y se hace constar:

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la entidad actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 10 por 100 de la valoración en este Juzgado o en el establecimiento correspondiente; que la subasta se celebrará sin sujeción a tipo, por ser tercera.

Finca objeto de licitación

Número 12.—Espacio de aparcamiento número 12 de la planta sótano. Tiene una superficie de 11 metros y 25 decímetros cuadrados y linda: Frente, pasillo general en línea de 2,50 metros; fondo, subsuelo de finca de herederos de don Gaspar Sabater; derecha, subsuelo de la finca de don Baidomero Aristiarras, y por la izquierda, espacio número 11 y pasillo. Le corresponde una cuota de copropiedad del 0,30 por 100. Valorada en 550.000 pesetas.

Número 25.—Vivienda tipo A de la planta piso primero izquierda, mirando desde la calle con acceso por el zaguán, escalera y ascensor de la calle Arquitecto Bennasar. Tiene una superficie construida de 112 metros 80 decímetros cuadrados y en terrazas de unos 100 metros cuadrados, y linda: Frente, con la expresada calle; fondo, finca de don Baidomero Aristiarras; derecha, vivienda B de la misma planta mediante en parte huecos de escalera y ascensor; izquierda finca de herederos de Gaspar Mas. Le corresponde una cuota de copropiedad del 4,10 por 100. La vivienda y el aparcamiento

antes descrito, son partes determinadas de un edificio sito en esta ciudad, en la calle Arquitecto Bennasar, número 85. Valorada en 5.950.000 pesetas. Figuran inscritas, respectivamente, al tomo 1151 del archivo. Libro 781 de Palma III, folios 37 y 33, fincas 47.709 y 47.705.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1984.—La Magistrada-Juez, María Begoña Guardo Laso.—El Secretario, Fernando Pou Andréu.—19.988-C.

SABADELL

Edictos

Don Juan Horcajada Moya, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2, de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 53 de 1984, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell, representada por el Procurador señor Baste, contra José Sánchez Córdoba y otra, he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate, a las doce treinta horas, del día 5 de febrero de 1985, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 2.300.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana, entidad número 7, vivienda piso 1.º, puerta 3.ª, de la casa sita en Mollet, calle Poete Maragall; tiene una superficie útil de 83,75 metros cuadrados. Se le asigna un coeficiente de 3,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.112, libro número 133, folio 135, finca 14.273.

Sabadell, 22 de noviembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Juan Horcajada Moya. El Secretario judicial.—10.948-A.

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 37 de 1984, a instancia del «Banco de Sabadell, S. A.»

contra «Ondina, S. A.» he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas del día 31 de enero de 1985, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y en caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 33.000.000 de pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

Finca que se subasta

Urbana industrial, sita en el término municipal de Santa María de Barberá, consistente en una porción de terreno de superficie 17.884 metros cuadrados, de los que son edificables 16.621,71 metros cuadrados y el resto viales, sobre cuyo terreno hay levantado un edificio fábrica compuesto de planta baja y parte piso, con una superficie total aproximada de 4.258 metros cuadrados en planta baja y 1.102 metros cuadrados en piso, y un cuerpo de edificio compuesto de planta baja con un total de 456 metros cuadrados, planta altillo de 141 metros cuadrados, cuatro bombas y cuarto portería.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.411, libro 83 de Barberá, folio 166, finca 3.844.

Sabadell, 5 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—19.756-C.

SAN FERNANDO

Edictos

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 207/84, a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra José Antonio Pérez Llorente y doña Ana Salgado Iglesias, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las diez horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por

el precio de 3.496.000 pesetas, fijados en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: «Vivienda planta cuarta, letra C, de la casa número 41 de la calle Doctor Celier, de esta ciudad de San Fernando. Ocupa una superficie construida de sesenta y cinco metros cuadrados y útil de cincuenta y dos metros cuadrados. Linda: Por su frente, con caja de escalera y vivienda letra B de su misma planta y portal; derecha, con la finca número 39 de la calle Doctor Celier; izquierda, con la vivienda D de su misma planta y portal, y fondo, con calle Doctor Celier. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cocina, aseo y terraza tendadero.»

Dado en San Fernando a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—7.060-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 406/83, a instancia del Procurador señor Gandarillas, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Juan Richarte Fusté, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las trece horas.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.112.602 pesetas fijadas en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

«Local comercial señalado con el número 7 de la calle Almirante Cervera, de esta ciudad de San Fernando. Se compone de dos plantas y ocupa una superficie total construida de 112 metros 58 decímetros cuadrados, distribuidos en 63 metros 79 decímetros cuadrados en planta baja y 48 metros 79 decímetros cuadrados en planta alta. Lindando todo el edificio:

Frente, con calle Almirante Cervera, y por su izquierda, con la casa número 3 y 5 de la referida calle y por el fondo, con casa de Máximo López.»

Dado en San Fernando a 10 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Manuel Zambrano Ballester.—El Secretario.—7.089-3.

Don Manuel Zambrano Ballester, Magistrado-Juez de Primera Instancia de San Fernando y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 406/83 a instancia del Procurador, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra don Francisco León Vidal, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada que luego se dirá. Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en San Fernando, plaza San José, sin número, se ha señalado el día 4 de febrero próximo, a las doce horas. Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.312.000 pesetas fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica

Casa en esta ciudad, calle Sequero Gorieta, señalada con el número 10, hoy 8. Tiene su frente al Sur, por donde linda con el callejón del Sequero y con accesoria propiedad de don Francisco Ayuso Gaviño y doña Luisa Hernández Navarro, y tiene por dicho callejón una portada de hierro para la entrada en esta finca; su fondo, al Norte, por donde linda con finca de los herederos de don Antonio Bello Utrera y con otra finca propiedad de doña Librada y doña María del Carmen Millán Sainz; por el Este linda con finca del paseo del General Lobo, números 1, 3, 5, 7, 9 y 11, propia de don Esteban Ortiz, don Rafael González y doña Librada y doña María del Carmen Millán, y por el Oeste, con finca de los herederos de don Antonio Bello Utrera y con otras de distintos propietarios. Es de planta baja; ocupa una superficie de 279 metros 87 decímetros cuadrados son de superficie cubierta y el resto, o sea 40 metros cuadrados de superficie descubierta destinada a patio.

Se compone de cinco dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, cuarto trastero y patio.

Dado en San Fernando a 10 de diciembre de 1984.—El Juez.—El Secretario.—7.092-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Luis Blázquez Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el nú-

mero 464-1984, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario de los artículos 129 y siguientes de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Calparsoro Bandrés, contra doña Casimira Larrañaga Larrañaga, y esposo, don Juan Illerramendi Anzuola, mayores de edad, domiciliados en Zarauz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes inmuebles especialmente hipotecados, que son los siguientes:

Número 6. Vivienda derecha letra B, de la planta 3.ª de la avenida del General Franco, hoy avenida de Guipuzcoa, número 17, portal número 1, que forma parte del complejo «Zelay-Buru», en término de Zarauz, con una superficie útil de 78,78 metros cuadrados. Limita: Al Norte, escalera y muro exterior; Sur y Oeste, con muros exteriores, y al Este, escalera y la vivienda B, de la misma planta y portal. Tiene como anejos el trastero número 6, de 11,80 metros cuadrados de superficie, y el garaje número 6, de 18,21 metros cuadrados de superficie.

Se le asigna una cuota en los elementos comunes de 2,68 por 100.

Inscrito al tomo 915, del archivo libro 169 de Zarauz, folio 178 vuelto, finca número 9.034, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle San Martín, número 41, piso 2.º, el día 1 de febrero de 1985, a las doce horas, se advierte:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes estipulado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas que no cubran el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en San Sebastián a 26 de octubre de 1984.—El Juez, Luis Blánquez Pérez.—El Secretario.—147-C.

SEVILLA

Edicto

Don Manuel Iniesta Quintero, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de esta capital,

Hago saber: Que en autos artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos con el número 721/82-3.º, a instancia de «Serrano Verdes y Cia., S. A.», contra «Cerámica Badajoz, S. L.», se ha acordado la venta en segunda subasta del siguiente inmueble hipotecado, propiedad de la Entidad demandada:

«Finca.—Factoría dedicada a la fabricación de ladrillos, sita en la cañada de Sancha Brava, término de Badajoz, a la que se accede por la zona de dicha cañada, que parte desde el punto kilométrico 4.000 de la carretera de Badajoz a Valverde de Leganés. Está integrada por las siguientes edificaciones, situadas en el interior de la finca en que se levanta, y con la que lindan por todos sus vientos:

Nave principal de fabricación, con horno y espacio para formación de paquetes; mide 130 metros y 43 decímetros por 38 metros y 85 decímetros, o sea 5.041 metros y 1.190 centímetros cuadrados. Nave de emplazamiento de maquinaria y fabricación de ladrillos; mide 60 metros y 35 decímetros, por 30 metros, lo que hace una superficie de 1.810 metros y 50 decímetros cuadrados. Nave para taller, almacén, servicios y vestuarios; de 22 metros por cinco metros y 30 decímetros, o sea 118 metros y 60 decímetros cuadrados. Nave con zona de secadero, en la que se alojan seis de estos; mide 30 metros y 35 centímetros, por 38 metros, con un área cuadrada de 1.153 metros y 30 decímetros cuadrados. Nave para oficinas, de 13 metros por cuatro metros, lo que hacen una superficie de 52 metros cuadrados. Y nave para almacenamiento de tierra seca, que mide 30 metros por 35 metros, o sea 1.050 metros cuadrados. Todas las naves citadas tienen forma rectangular y estas características constructivas: cimientos de hormigón, estructura metálica, cubierta de fibrocemento —excepto en zona de secadero, que es de viguetas y bovedillas—, solados de hormigón, salvo en oficinas, que es de terrazo y cerramientos de ladrillos.

La anterior factoría se levanta sobre una superficie de tierra denominada Cuartón del Tiro, formada por las parcelas 7, 8 y 9 de la primera padronera del Cuarto del Obligado de la Dehesa de la Corchuela, término de Badajoz. Su cabida es de 15 fanegas y media, o nueve hectáreas, 81 áreas y 43 centiáreas. Linda: al Norte, con la cañada de Sancha Brava; Mediodía, con finca de Ricardo Carapeto Burgos; al Saliente, con tierras de los oliveros, y al Poniente, con finca de los herederos de Villorros.

Títulos: a) Inmediato.—Obra nueva en escritura de 13 de julio de 1981, ante el Notario de Badajoz don Manuel García del Olmo Santos, en sustitución de su compañero de residencia don Lionell Fernández Huertes. b) Mediato.—Compra a don Isidoro Hernández-Sito y García Blanco, en escritura de 7 de marzo de 1974, ante el Notario de Badajoz don Santiago Blázquez Mediavilla; número 485 de orden.

Inscripciones: Pendiente de inmediato, por lo que hago las oportunas advertencias; estándolo el mediato al folio 209 del libro 338 de Badajoz, finca 18.642, inscripción segunda. La hipoteca figura inscrita al libro 525 de Badajoz, folio 28, finca número 18.642, inscripción quinta. Tasada en la escritura de hipoteca, a estos efectos de venta en subasta, en la suma de pesetas 28.064.000.

La subasta se celebrará en este Juzgado el día 29 de enero próximo, a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores:

Primero.—Que la finca sale a la venta por el 75 por 100 del precio de tasación antes mencionado, no admitiéndose posturas que no cubran la totalidad del mismo, debiendo depositarse previamente el 10 por 100 del indicado tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor conti-

nuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sevilla, 19 de noviembre de 1984.—El Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—6.980-3.

VALENCIA

Don Vicente Boquera Oliver, Juez de Primera Instancia número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario que se siguen en este Juzgado bajo el número 63. de 1982, a instancia del Procurador don Mariano Luis Higuera, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra don Gonzalo Fernando Rafael Gutiérrez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, por el valor de su justiprecio, para lo que se señala el día 4 de febrero, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta, por término de veinte días y por el 75 por 100 de su justiprecio, el día 4 de marzo siguiente, a la misma hora y lugar.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes embargados, sin sujeción a tipo, el día 3 de abril siguiente, a la misma hora y en igual lugar.

Advirtiéndose que si cualquiera de las subastas tuviese que suspenderse por causa de fuerza mayor se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio, con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, advirtiéndose además que los títulos de propiedad de los mismos o certificaciones que los suplan estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y los licitadores han de conformarse con ellos, sin poder exigir otros ni antes ni después del remate, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Vivienda del frente izquierda, mirando a la fachada del edificio de la planta alta segunda, con puerta número seis de la escalera. Consta de diferentes habitaciones y servicios; tiene una superficie construida de 75,80 metros cuadrados y una útil de 63,15 metros cuadrados, según el título, pero de su calificación definitiva son 86,20 metros cuadrados de superficie construida y útil de 73,22 metros cuadrados; forma parte del edificio sito en Valencia, Vara de la calle de San Vicente, hoy avenida de Manuel Colomer Marco, 18. Se halla pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2, si bien el título anterior figura inscrito en el tomo 1.659, libro 247, sección cuarta de afueras, folio 126; finca 23.699, inscripción primera.

Tasada en setecientos veintiocho mil quinientas pesetas.

Dado en Valencia a 23 de noviembre de 1984.—El Juez, Vicente Boquera Oliver.—El Secretario.—7.091-3.

Don Eduardo Moner Muñoz, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 947

de 1983, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pardo, contra don Francisco Roque Berenguer, en el que se ha acordado la venta, en pública subasta, término de veinte días, el inmueble que luego se dirá, especialmente hipotecado, cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado, el día 13 de febrero próximo, a las once horas, y en prevención de que no hubiere postor, para el día 14 de marzo de 1985, a la misma hora, para la celebración de la segunda y tercera subasta, respectivamente, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo, haciendo saber a los que deseen tomar parte en las mismas, que deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, el 10 por 100 del precio estipulado, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría para instrucción de los licitadores, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinar a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad, pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Es objeto de subasta:

Vivienda con acceso por el zaguán y escalera, señalados con el número 1 de la calle Antonio Molle, número 74, de P.H. vivienda puerta 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia V, finca número 7.532.

Valorada en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 6 de diciembre de 1984.—El Magistrado-Juez, Eduardo Morder Muñoz.—El Secretario, Esteban Carrillo Flores.—19.742-C.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

El Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ejecutivo número 432/82, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», representado por el Procurador señor Pérez Avila, contra herederos de Tomás Ruiz Loyo y doña María del Carmen Lequerica Rivas, en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación los siguientes bienes inmuebles como propiedad de la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado (Olaguibel, 15, segundo, oficina número 14) el día 5 de febrero próximo, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que dichos bienes salen a subasta por el precio que se indica, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del mismo.

Segundo.—Que, para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercera persona.

Tercero.—Que los autos y la certificación de cargas del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los

hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Plaza de garaje señalada con el número 57, sita en el local-sótano distinguido como primero, ubicado debajo del suelo de la planta baja y del techo del sótano segundo, de la casa en Vitoria y su calle de Errecatxiqui, número 4; valorada en la suma de trescientas mil (300.000) pesetas.

Local de la planta de sótano, de la edificación sita en Vitoria, señalada con el número 11 de la calle Jacinto Benavente, con la que forma un local mancomunado y sobre el que se constituirá la oportuna servidumbre de paso. Linda, al Norte, con indicado local de planta de sótano de la casa número 7 de la calle Jacinto Benavente; Sur, con el local de planta de sótano de la finca-parcela A-6-b, propiedad de don Saturnino Uriarte, y al que corresponde el número 13 de dicha calle Jacinto Benavente; Este, subsuelo de la zona de acera que separa de la zona verde, y Oeste, subsuelo de la calle Jacinto Benavente. Tasado en la suma de un millón setecientos veinte mil (1.720.000) pesetas.

Plaza de garaje número 166, sita en el local-sótano distinguido como segundo, ubicado debajo del local-sótano distinguido como primero, del edificio sito en Vitoria y su calle de Errecatxiqui, sin número determinado (hoy). Valorada en la suma de trescientas mil (300.000) pesetas.

Plaza de garaje número 168, sita en el local-sótano precedentemente descrito, y que se valora en la suma de trescientas mil (300.000) pesetas.

Terreno en Vitoria, en término de Santa Lucía, que es la parcela A-7-a, con superficie de 190.444 metros cuadrados, y un volumen de 4.761 metros cúbicos; lindante, por Norte, acera que la separa de la zona verde; Sur, acera que la separa de la zona verde; Este, acera que la separa de la zona de aparcamiento, y Oeste, con otra parcela objeto de división, denominada A-7-b. Se valora en nueve millones quinientas veintidós mil pesetas (9.522.000).

Vivienda derecha del piso quinto, en la planta quinta, sin contar la baja, de la casa sita en Vitoria, calle de Beethoven, señalada con el número 5, hoy número 8, con superficie útil de 92,49 metros cuadrados; lindante, al Norte, con casa número 3, hoy 10, de la misma calle; Sur, con caja de escalera y ascensor y con vivienda izquierda de la misma planta; Este, con ascensor y patio de luces recayente sobre la trasera de la casa, y Oeste; con calle Beethoven. Tiene atribuido como anejo inseparable el trastero-leñera de la planta superior o entrecubierta denominada quinto derecha. La vivienda se halla gravada con una opción de compra a favor de «Financiera Occidental, S. A.», por plazo de dos años y precio de 350.000 pesetas, según escritura de fecha 30 de mayo de 1975, otorgada ante el Notario que fue de Vitoria don José María Segura Zurbano. Se valora esta vivienda en la suma de tres millones (3.000.000) de pesetas.

Local comercial en la planta baja de la casa en Vitoria y su calle de Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 100,29 metros cuadrados, y construida de 104,34 metros cuadrados. Tiene acceso propio e independiente a través de las galerías existentes en las fachadas principal y posterior, y linda; al Norte, con galería de acceso recayente a la zona de aparcamiento que le separa de la calle Madrid; Sur, con galería de acceso que le separa de la finca número 201-A del Excelentísimo Ayuntamiento de Vitoria; Este, con parcela 21 del mismo Ayuntamiento, y Oeste, con parcela número 19 de dicho Ayuntamiento. En línea interior linda: Norte, con

departamento común de los contadores de agua y caja de ascensores; Este, con caja de escalera, ascensores y con el portal, y Oeste, con el citado portal y con departamento común destinado a albergar los contadores de energía eléctrica y agua. Se tasa en la suma de dos millones quinientas mil (2.500.000) pesetas.

Local comercial de la planta principal de la casa en Vitoria y su calle de Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 55,33 metros cuadrados, y construida de 57,32 metros cuadrados, con acceso propio e independiente desde las galerías cubiertas situadas en la planta primera, a las que, a su vez, se llega desde las escaleras de que dispone el conjunto en los bloques tipo estrella, y que linda; al Norte, con galería cubierta que le separa del aparcamiento recayente a la calle Madrid y caja de ascensor; Sur, con galería cubierta que le separa de la finca 201-A del Ayuntamiento de Vitoria; Este, con parcela número 21, propiedad del mismo Ayuntamiento, y Oeste, con el local comercial de su misma planta, cajas de escalera y ascensor. Se tasa en la suma de un millón trescientas mil (1.300.000) pesetas.

Departamento distinguido con el número 2 de la planta baja cubierta de la casa sita en Vitoria, calle Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 6,56 metros cuadrados, y que tiene salida propia a la escalera a través del pasillo de distribución de esta planta, lindante; por Norte, con departamento número 1 de la misma planta y pasillo de acceso; Sur, con finca número 1-A del Ayuntamiento de Vitoria; Este, con departamento número 3 de la misma planta, y Oeste, con citado departamento número 1 de igual planta. Se valora en la suma de noventa mil (90.000) pesetas.

Departamento distinguido en el número 16 de la planta baja cubierta de la casa en Vitoria, calle Madrid, sin número determinado, que ocupa una superficie útil de 10,65 metros cuadrados, con salida propia e independiente a la escalera a través del pasillo de distribución de dicha planta, lindante: Norte, con zona de aparcamiento que le separa de la calle Madrid y con departamento número 15 de la misma planta; Sur, con departamento número 17 de la misma planta; Este, con departamento número 15 y pasillo de acceso, y Oeste, con parcela número 19 del Ayuntamiento de Vitoria. Se valora en la suma de ciento cincuenta mil (150.000) pesetas.

Vivienda letra A, de la planta sexta de la casa en Vitoria y su calle de Madrid, sin número, que ocupa una superficie útil de 44 metros y 59 decímetros cuadrados, y construida de 57 metros y 43 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, distribuidor, cocina-comedor-estar, un dormitorio, cuarto de baño y solana. Linda: Al Norte, con zona destinada a aparcamiento que le separa de la calle Madrid; Sur, con vivienda letra B de la misma planta y caja de escalera; Este, con la vivienda letra B y con meseta y caja de escalera, y Oeste, con parcela número 19 del Ayuntamiento de Vitoria. Se valora en un millón quinientas mil (1.500.000) pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 28 de la planta primera de sótano de la edificación sita en Vitoria, en zona interior, en la parte zaguera de las casas números 23 y 25 de la calle Domingo Beltrán, número 3, de la plaza de la Ciudadela, y número 1 de la calle Cruz Blanca, en la zona que forma ángulo de convergencia de las calles Cruz Blanca-Domingo Beltrán. Se valora en la suma de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Plaza de garaje señalada con el número 1, sita en el local planta baja de la casa número 1 de la calle Cruz Blanca, de esta ciudad de Vitoria. Se valora en la

suma de trescientas cincuenta mil (350.000) pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 27 de noviembre de 1984.—El Juez.—El Secretario. 7.094-3.

JUZGADOS DE DISTRITO

BARCELONA

Edicto

En autos de juicio de cognición sobre resolución de contrato, con el número 342 de 1981, promovidos por doña María Alarger Coca contra don Wilhelm Reiner Liesenberg, obra la siguiente providencia:

«Providencia.—Juez doña Perez Tórtola. Barcelona a 4 de diciembre de 1984

Dada cuenta. El escrito del Procurador don Leopoldo Rodés Durall, en nombre y representación de doña María Alarger Coca, se unirá y conforme se solicita, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por primera vez, la finca embargada al demandado don Wilhelm Reiner Liesenberg, mitad indivisa del chalet, que se compone de planta baja y piso alto, construido en Castelfidels, Gran Urbanización Montemar. Linda: Al Norte, con paseo 316; izquierda, con finca de José Bonvehí; Oeste, avenida Circunvalación, y por el fondo, Sur, finca de Francisco Tresols. Señalándose para dicha primera subasta el próximo día 30 de enero y hora de las doce, advirtiéndose a los licitadores que deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una canti-

dad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de dicho bien, y que ha sido valorado en la suma de nueve millones quinientas mil pesetas y sin cuyo requisito no serán admitidos, y que no se admitirán posturas que no cubran al menos las dos terceras partes de dicho avalúo. Y en prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta se señala para la segunda subasta y por término de veinte días, el día 25 de febrero y hora de las doce, con rebaja del 25 por 100 de la valoración y con los mismos requisitos y advertencias a los posibles licitadores que los señalados para la primera subasta. Y para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta señalada se convoca a tercera subasta y por término de veinte días para el próximo día 22 de marzo y hora de las doce, sin sujeción a tipo esta tercera subasta. Se notificará esta resolución al demandado por medio de exhorto al Juzgado de su domicilio y se hará anuncio general de las convocatorias de subasta por medio de edictos, que se publicarán en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de la provincia, que se entregarán al actor para que cuide de su cumplimiento y se fijará otro en el tablón de anuncios de este Juzgado. Lo mandó y firma su señoría, de lo que doy fe. Ante mí.»

Y para que conste y sirva de notificación y anuncio general a los posibles licitadores de la subasta y fechas de celebración, libro el presente edicto en la ciudad de Barcelona a 4 de diciembre de 1984.—El Secretario.—19 912 C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MARTINEZ SOTO, José; DNI 35.289.803, hijo de Benedicto y de Sinda, nacido en Cotobad (Pontevedra) el 6 de marzo de 1962, soltero, conductor, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en Cotobad-Caroy (Pontevedra); condenado por robo; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Zaragoza.—(2.350).

RODRIGUEZ RODRIGUEZ, Julio; natural y vecino de Las Palmas de Gran Canaria, calle Núñez de la Peña, 11, 2.º, soltero, de veinte años, estudiante, DNI número 42.822.610; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 1.121 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Las Palmas de Gran Canaria.—(2.353.)

FUENTE PARRA, Javier; hijo de Alfonso y de Purificación, natural de Oviedo; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 771 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Oviedo.—(2.352.)

TALAVERA LIRIA, Matías; marinero de la Armada, de veinticinco años, hijo de Matías y Josefa, soltero, natural y vecino de Ingenio (Las Palmas), polígono de Cruz de Piedra, bloque 4, 4.º D, documento nacional de identidad 43.284.802, estatura 1,73 metros, pelo castaño, cejas normales, ojos pequeños, nariz ancha, boca normal, tatuajes de una moto y el

nombre de Gloria en el brazo derecho, un corazón en el brazo izquierdo y una cruz en el pecho; procesado en causa número 21 de 1981 por desertión; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Cartagena.—(2.351.)

MONTILLA CORTES, Antonio; hijo de Antonio y de Rosa, nacido en Granada el 28 de noviembre de 1964, soltero, estudiante, estatura 1,84 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, cicatriz en el costado derecho; encartado en causa número 201-II de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de Ronda (Málaga).—(2.349.)

HERRERA CESPEDAS, José; hijo de José Luis y de Carmen, natural de Málaga, de veinte años, estatura 1,73 metros, domiciliado últimamente en Málaga; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 921 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Málaga.—(2.348.)

BARAJAS FERNANDEZ, Angel; hijo de Angel y de Encarnación, natural y vecino de Madrid, calle María Zayas, 2, 3.º, puerta centro, soltero, policía nacional, de treinta y siete años, estatura 1,89 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, barba normal, boca normal, color sano, frente despejada, aire marcial; procesado en causa número 178 de 1984 por desertión; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Madrid.—(2.346.)

FERNANDEZ HIDALGO, José Antonio; hijo de Bienvenido y de Fernanda, natural y vecino de Granada, Honda del Realejo, número 19, de veinticinco años; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 911 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Granada.—(2.345.)

BERNAL CAMPANON, Adolfo; hijo de Adolfo y de María, natural de Santa Perpetua (Barcelona), de veintiocho años, estatura 1,78 metros, domiciliado últimamente en Cornellá (Barcelona); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 412 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de la citada Caja de Recluta en Barcelona.—(2.343.)

Juzgados civiles

BERTRAND FELLICIEN, Philippe Pierre (Timis); natural de Sainte Adresse (Francia), soltero, soldador, de treinta y dos años, hijo de Theo y de Simone, domiciliado últimamente en Oliva, Costera del Corralet, 18; procesado en causa número 35 de 1984 por atentado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Gandia.—(2.336.)

CONTRERAS SUAREZ, Francisco; hijo de José y de Josefa, de cuarenta y tres años, natural de Sevilla; inculcado en P. E. U. número 5 de 1984-A por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 12 de Sevilla.—(2.335.)

FENIES OLAGARAY, Pedro Pablo; de treinta y tres años, divorciado, técnico auxiliar de laboratorio, hijo de Emilio y de Concepción, natural y vecino de Madrid, Severo Ochoa, 6, 5.º A; procesado en causa número 77 de 1979 por delito contra la salud pública; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 7 de Madrid.—(2.333.)

ATTAL, Vinicio; nacido en Livorno (Italia) el 12 de enero de 1932, hijo de Wilfredo y de Tina, soltero, pescador, con domicilio en Livorno; condenado en ejecutoria número 3 de 1983 por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.329.)

TORRA JAURRIETA, Francisco; nacido en Zaragoza el 4 de octubre de 1942, hijo de José y de Ricarda, casado, del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, Consejo de Ciento, 603; encartado en diligencias preparatorias número 298 de 1983 por cheque en descubierto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Figueras.—(2.328.)

TEN CATE, Naudin; nacido en Gravenhage (Holanda) el día 8 de febrero de 1929, hijo de Juan y de Rut, pasaporte holandés: G-479411, soltero, funcionario, domicilio desconocido; acusado en proceso monitorio número 203 de 1984 por conducción estúpida.—(2.325.)

NAVARRO CRESPO, Inocencio; nacido en Barcelona el 5 de julio de 1961, hijo de Leandro y de Antonia, DNI 38.548.701, soltero, estudiante, domiciliado últimamente en Hospitalet de Llobregat, calle San Francisco Javier, 5, 3.º 2.º; acusado en proceso monitorio número 58 de 1984 por robo en interior de vehículos.—(2.326.) y

RENE BERBON, Maurice; nacido en Chamborigaud (Francia) el 28 de febrero de 1948, hijo de Albein y de Margarite, soltero, técnico de aparatos; acusado en proceso monitorio número 190 de 1984 por robo en vivienda.—(2.327.)

Comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Villanova i la Geltrú.

MORCIELLO SANCHEZ, Pedro; mayor de edad, casado, vecino de Don Benito, calle Segundo Barrial, 123, 1.º; procesado en sumario de urgencia número 10 de 1984 por abandono de familia; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción de Don Benito.—(2.324.)